|  |
| --- |
|  |
| **CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA** |
| SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN:  **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  **NÚMERO**  **LA0389ZW002-N2-2012**  RELATIVA AL SERVICIO DE:  **VIGILANCIA** |

|  |
| --- |
|  |

**LA PRESENTE LICITACIÓN ES DE CARÁCTER PRESENCIAL**

*LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓNICA DEBERÁN PRESENTARSE PERSONALMENTE*

*EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE*

*LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL*

*SERVICIO SERÁ POR MEDIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES*

*LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS SIN COSTO ALGUNO, SIENDO SU RESPONSABILIDAD ENTERARSE DE SU CONTENIDO*

**ÍNDICE**

Página

[1. DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. 4](#_Toc316462700)

[1.1.-Razón Social de la Convocante: 4](#_Toc316462701)

[1.2.- Domicilio de la Convocante: 4](#_Toc316462702)

[1.3.- Área Contratante: 4](#_Toc316462703)

[2. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA. 4](#_Toc316462704)

[3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA. 5](#_Toc316462705)

[4. EJERCICIO O EJERCICIOS QUE ABARCARÁ LA PRESENTE CONTRATACIÓN. 5](#_Toc316462706)

[5. IDIOMA EN QUE DEBERÁN PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN. 5](#_Toc316462707)

[6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA 5](#_Toc316462708)

[7. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR. 5](#_Toc316462709)

[8. PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. 6](#_Toc316462710)

[9. TIPO DE CONTRATO. 6](#_Toc316462711)

[10. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. 6](#_Toc316462712)

[11. FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS. 6](#_Toc316462713)

[12. MODELO DE CONTRATO. 6](#_Toc316462714)

[12.1.- Período de contratación para la entrega del servicio. 6](#_Toc316462715)

[12.2.-Forma de pago y Tipo de Moneda. 6](#_Toc316462716)

[12.3.- Deducciones. 7](#_Toc316462717)

[12.4.- Garantías que se deberán entregar. 7](#_Toc316462718)

[12.5.- Penas Convencionales. 8](#_Toc316462719)

[12.6.- Incremento a los Servicios. 8](#_Toc316462720)

[12.7.- Anticipos 9](#_Toc316462721)

[13. TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN. 9](#_Toc316462722)

[13.1.- Criterios generales de Participación en la presente Licitación. 9](#_Toc316462723)

[14. FECHAS EN QUE SE LLEVARÁN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN 10](#_Toc316462724)

[15. ACTO DE VISITA AL SITIO. 10](#_Toc316462725)

[15.1.-Forma en el licitante podrá participar en el acto de visita al sitio. 11](#_Toc316462726)

[16. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES. 11](#_Toc316462727)

[16.1.-Forma en el licitante podrá participar en el acto de Junta de Aclaraciones 11](#_Toc316462728)

[17. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 13](#_Toc316462729)

[17.1.- Recepción de Proposiciones por Mensajería. 13](#_Toc316462730)

[17.2.-Retiro o efecto de proposiciones. 14](#_Toc316462731)

[18. FORMA DE PRESENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 14](#_Toc316462732)

[18.1.-Criterios generales para la elaboración de proposiciones. 14](#_Toc316462733)

[18.2.- Parte donde se deberán firmar las proposiciones. 15](#_Toc316462734)

[18.3.- Acreditación de la Existencia Legal y Personalidad Jurídica de su Representante. 15](#_Toc316462735)

[19. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES. 15](#_Toc316462736)

[20. INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO. 16](#_Toc316462737)

[20.1.- Comunicación del Fallo 16](#_Toc316462738)

[20.2.- Documentos que se deberán presentar previo a la firma del Contrato. 17](#_Toc316462739)

[20.3.- Formalización del Contrato. 17](#_Toc316462740)

[20.4.- Cumplimiento de Obligaciones (Art. 32-D) 18](#_Toc316462741)

[21. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES. 20](#_Toc316462742)

[22. CAUSAS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES. 21](#_Toc316462743)

[23. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES. 21](#_Toc316462744)

[24. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN. 21](#_Toc316462745)

[24.1.- Evaluación de proposiciones técnicas. 22](#_Toc316462746)

[24.2.- Evaluación de proposiciones económicas. 22](#_Toc316462747)

[24.3.- Resultado Final de Puntuación. 23](#_Toc316462748)

[25. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS. 23](#_Toc316462749)

[26. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 23](#_Toc316462750)

[26.1- Documentación Legal-administrativa. 23](#_Toc316462751)

[26.2.- Propuesta Técnica 25](#_Toc316462752)

[26.3.- Propuesta Económica 27](#_Toc316462753)

[27. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTARSE. 28](#_Toc316462754)

[28. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. 28](#_Toc316462755)

[29. INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 29](#_Toc316462756)

[29.2.- Controversias 29](#_Toc316462757)

[29.3- Sanciones. 29](#_Toc316462758)

[30. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. 30](#_Toc316462759)

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA0389ZW002-N2-2012

EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, UBICADA EN CARRETERA ENSENADA-TIJUANA # 3918 ZONA PLAYITAS, ENSENADA, B.C., C.P. 22860, CAMPUS CICESE EDIFICIO ADMINISTRATIVO, 1ER PISO, CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA0389ZW002-N2-2012,** PARA ELSERVICIO DE **“VIGILANCIA”,** PARA EL PERÍODO DEL **01 DE MARZO DEL 2012** AL **31 DE DICIEMBRE DEL 2012**, BAJO LAS SIGUIENTES:

**BASES DE PARTICIPACIÓN**

Para los efectos de la presente CONVOCATORIA de licitación se entenderá por:

|  |  |
| --- | --- |
| **APF** | Administración Pública Federal |
| **CompraNet** | El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones; el acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de conformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollaran los procedimientos de contratación, con dirección electrónica en Internet: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx |
| **Convocante** | El Centro de Investigación Científica y Educación Superior de Ensenada, Baja California ó CICESE |
| **Identificación Oficial** | Credencial electoral del Instituto Federal Electoral, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar |
| **Investigación de mercado** | La verificación y existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una comprobación de dichas fuentes de información. |
| **DOF** | Diario Oficial de la Federación |
| **IVA** | Impuesto al Valor Agregado |
| **Ley** | Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| **Licitante** | Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria, para esta licitación |
| **MIPYMES** | Micros, pequeñas y medianas empresas |
| **Precio conveniente** | Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determina CICESE en sus Políticas, Bases y Lineamientos, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, atento a lo señalado en la fracción iii del inciso b. Del tercer párrafo del Artículo 51 del Reglamento de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. |
| **Prestador de servicios** | A la persona física o moral que haya sido adjudicada y celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios. |
| **Reglamento** | El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público |
| **SAT** | Sistema de Administración Tributaria |
| **SE** | Secretaría de Economía |
| **SFP** | Secretaría de la Función Pública. |
| **SHCP** | Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |

|  |
| --- |
| **A) DATOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA** |

# DATOS DE GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

## **1.1.-*Razón Social de la Convocante*:**

Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California.

## **1.2.- *Domicilio de la Convocante*:**

Carretera Ensenada-Tijuana número 3918, Zona Playitas, código postal 22860, Apdo. Postal 360, en la ciudad de Ensenada, Municipio del mismo nombre y correspondiente al Estado de Baja California, México.

## **1.3.- *Área Contratante*:**

Subdirección Recursos Materiales y Servicios, a través del Departamento de Obras y Mantenimiento.

# MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CARÁCTER QUE TENDRÁ ÉSTA.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, 28 Fracción I y 29 Fracción III de la Ley y 39 Fracción I inciso B) de su Reglamento, el carácter del presente procedimiento de Licitación, es de ***carácter PRESENCIAL*** y por lo anterior, los licitantes exclusivamente podrán presentar su proposición técnica y económica en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, en la fecha y hora señaladas en el numeral 14 de la presente convocatoria.

El carácter del procedimiento de Licitación Publica ***es NACIONAL***, por lo que únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y/o en su caso, estén debidamente constituidas de conformidad con las leyes vigentes en la Republica Mexicana.

CICESE aceptará el envió de proposiciones, siempre y cuando sean recibidas en el Domicilio del CICESE, en el Área de Servicios Generales, perteneciente a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, con *anterioridad (mínimo 30 minutos de anticipación)* a la Fecha y hora para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones que se establece en el numeral 14 de la presente convocatoria.

# NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La presente licitación es el número: LA0389ZW002-N2-2012

# EJERCICIO O EJERCICIOS QUE ABARCARÁ LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Los recursos destinados para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, corresponden Recursos Fiscales del ejercicio 2012, por lo que la presente convocatoria abarcará el ejercicio fiscal 2012.

# IDIOMA EN QUE DEBERÁN PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse solo en idioma español. En caso de que se requiera anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características, y calidad de los mismos, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, acompañados de una traducción simple al español.

# DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARÍA

CICESE cuenta con recursos presupuestales en las partidas 35801 Y 35201 , los cuales están sujetos al límite presupuestal asignado para la prestación de servicios, y de acuerdo al calendario presupuestal establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el pago correspondiente; por lo cual, las adjudicaciones no podrán rebasar por ningún motivo el techo presupuestal asignado y los precios deberán ser aceptables y convenientes de conformidad con los Artículos 2, 36 fracciones XI y XII y 36 Bis de la Ley.

|  |
| --- |
| **B)- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA** |

# ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR.

En el **“Anexo UNO”,** el cual forma parte integrante de esta convocatoria, se establecen las especificaciones técnicas, características, descripciones detalladas y cantidades completas de la prestación del **SERVICIO DE VIGILANCIA,**  de igual manera, en el mismo anexo, se detalla el plazo, las condiciones de entrega y el lugar donde se prestarán los servicios objeto de la presente licitación pública nacional.

# PARTIDAS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

|  |  |
| --- | --- |
| ***PARTIDA*** | ***CONCEPTO*** |
| PARTIDA UNO | Servicio de Vigilancia |
| PARTIDA DOS | Servicio Especializados de Vigilancia |

# TIPO DE CONTRATO.

PARTIDA UNO: El contrato que se derive de esta licitación para la PARTIDA UNO, se sujetara a la modalidad de cantidad determinada.

PARTIDA DOS: El contrato que se derive de esta licitación para la PARTIDA DOS, se sujetara a la modalidad de contrato abierto.

Maximo:200 DIAS

Minimo: 80 DIAS

# MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La modalidad de contratación será mediante una sola fuente de abasto.

# FORMA DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Dada la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación, una vez hecha la evaluación, la Convocante adjudicará por partida, a un solo licitante, que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

# MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el Artículo 29 fracción XVI de la Ley, se adjunta como **“Anexo CUATRO”**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el Artículo 45 de la Ley, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

## 12.1.- Período de contratación para la entrega del servicio.

El (los) contratos(s) que en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación, será(n) de 10 meses, y contara(n) con un período del 01 de Marzo del 2012 hasta el 31 de Diciembre del 2012.

## 12.2.-Forma de pago y Tipo de Moneda.

El CICESE pagara por los servicios efectivamente prestados, concluidos y cuando hayan sido prestados a su entera satisfacción, a mas tardar dentro de los veinte días naturales a la fecha de la presentación de la citada factura y/o recibo correspondiente. (Art. 51 de la Ley).

La prestación de los servicios objeto de la presente licitación, se pagaran conforme a los estipulado en el **“Anexo DOS-A”.**

No se aceptaran condiciones de pago diferentes a las establecidas en la presente convocatoria y en el modelo de contrato estipulado en el **Anexo CUATRO.**

El pago de los servicios objeto de la presente licitación, se pagaran en **MONEDA NACIONAL.**

## 12.3.- Deducciones.

CICESE podrá realizar las deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el prestador de servicios, respecto a las partidas o conceptos que integren el contrato. En caso de que dicho incumplimiento llegase al 10% (diez por ciento) de las partidas o conceptos no entregados, CICESE podrá cancelar total o parcialmente los servicios no prestados, o bien rescindir administrativamente el contrato que en su caso, sea formalizado con motivo de la presente licitación, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente convocatoria y en el contrato.

## 12.4.- Garantías que se deberán entregar.

***A) Garantía de Cumplimiento de Contrato.***

El licitante que resultase ganador de conformidad con los Artículo 48 Fracción II, 49 Fracción II de la Ley, y 103 del Reglamento, presentará una garantía de cumplimiento del contrato, la cuál deberá constituirse mediante una fianza o un cheque certificado, con las siguientes características:

Otorgada por una institución mexicana debidamente autorizada, por un importe en moneda nacional por el 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, antes del impuesto al valor agregado, constituida a favor del Centro de Investigación Científica y Educación Superior de Ensenada, Baja California. La fianza deberá contener el texto que se señala en el Artículo 103 Fracción I del Reglamento.

La garantía de cumplimiento deberá entregarse dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Área de Servicios Generales, sita en carretera Ensenada-Tijuana número 3918, zona playitas, código postal 22860, Apdo. Postal 360, en la ciudad de Ensenada, municipio del mismo nombre y correspondiente al estado de Baja California, México.

CICESE hará efectiva la garantía de cumplimiento de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, cuando la obligación sea incumplida parcialmente y la prestación de los servicios efectivamente prestados resulten útiles, aprovechables y funcionales. (Artículo 81, fracción II del Reglamento).

***B) Garantía de Contingencias Laborales y Fiscales.***

El licitante que resultase ganador deberá presentar una fianza o cheque de caja, equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto máximo adjudicado; con el fin de garantizar cualquier contingencia deuda o conflicto o reclamación o demanda laboral que pueda surgir entre los trabajadores del prestador de servicios y el CICESE; o a consecuencia de cualquier crédito fiscal que contraiga el prestador de servicios y que le sea reclamado a CICESE por la autoridad competente.

La garantía deberá ser a favor del Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, y deberá contener lo señalado en el **“Anexo CINCO”** de la presente convocatoria.

Esta garantía deberá entregarse dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Servicios Generales, sita en Carretera Ensenada-Tijuana número 3918, zona playitas, Código Postal 22860, Apdo. postal 360, en la ciudad de Ensenada, municipio del mismo nombre y correspondiente al estado de Baja California, México.

## 12.5.- Penas Convencionales.

Con fundamento en el Articulo 53 de la Ley, se deberán pactar penas convencionales a cargo del prestador de servicios por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio.

CICESE podrá aplicar al prestador de servicios una penalización por atraso o deficiencia en el cumplimiento de obligaciones, mismas que se mencionan en el **“Anexo UNO”.** El monto de las penalizaciones se define en el mismo anexo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el prestador de servicios deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso o incumplimiento a las obligaciones, en el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable al prestador de servicios en tal evento, el CICESE podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo. Tratándose de causas imputables al CICESE, no se requerirá de la solicitud del prestador de servicios.

En caso de que el prestador de servicios no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

CICESE no autorizara la condonación de penas convencionales estipuladas en el contrato respectivo por retraso en la prestación del servicio cuando las causas sean imputables al prestador de servicios.

## 12.6.- Incremento a los Servicios.

El contrato se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o cantidad de servicios solicitados, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y además se ajuste a lo siguiente:

1. Que el precio de los servicios que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente, y
2. Que a la fecha en que proceda la modificación sea pactada de común acuerdo entre el CICESE y el prestador de servicios, por escrito a través de un convenio modificatorio y por conducto de sus legítimos representarse, en el cual deberá estipularse la fecha de la prestación de los servicios adicionales, y en su caso, la obligación a cargo del prestador de los servicios de entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

El porcentaje del 20% (veinte por ciento) se aplicará cada una de las partidas objeto de la presente licitación.

## 12.7.- Anticipos

Para la presente Licitación no se contempla otorgar Anticipos.

# TÉRMINOS QUE REGIRAN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

El presente procedimiento de Licitación para el servicio de “Vigilancia” se considera una reducción de plazo para la presentación y apertura de Proposiciones, en apego a lo estipulado en el Artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

Los Actos que se llevaran a cabo para la licitación son de carácter Presencial. Las actas que se deriven de la presente licitación, serán firmadas por los asistentes que hubieran asistido, sin que la falta de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes. Al finalizar los eventos, las actas se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el domicilio del CICESE, sita en carretera Ensenada-Tijuana No, 3918 Apdo. 360, en la ciudad de Ensenada, Baja California, México, 1er. Nivel del Edificio Administrativo, Pizarrón de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, y al menos por un periodo de 5 (cinco) días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en el sistema CompraNet (www.compranet.gob.mx), para efectos de notificación a los licitantes que no hubieren asistido a los actos, en el entendido de que este procedimiento sustituye al de notificación personal, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes enterarse de su contenido.

Con el objeto de dar cumplimiento al Acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se informa que cualquier persona o Asociación Profesional, Cámara, Colegios, etc., podrá asistir a los actos de licitación en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y se abstendrán de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## 13.1.- Criterios generales de Participación en la presente Licitación.

1. Las personas que deseen participar en la presente licitación, no deberán encontrarse en algunos de los supuestos del Artículo 50 y Antepenúltimo párrafo del Articulo 60 de la Ley.
2. Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en los Artículos 34 de la Ley, 35, 39, 40 y 41 de su Reglamento.
3. Podrán participar personas físicas y morales cuyo objeto y/o actividad se encuentre relacionada con los servicios objeto de la presente licitación.
4. Las proposiciones que se presenten por los licitantes deberán de ser claras, precisas y no establecer condición alguna, en una sola oferta. Iniciando el acto de presentación y apertura, las propuestas ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
5. La presente convocatoria no tiene costo alguno.
6. La contratación que se derive de esta licitación, abarcará un solo ejercicio presupuestal.
7. Se aceptará presentación de proposiciones conjuntas.
8. No se contempla otorgar Anticipos.

Los formatos que integran esta convocatoria podrán ser utilizados para su llenado a elección del licitante o reproducirlos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado en el **PUNTO 26,** mismo que se transcribe en **“Anexo TRES”** de la presente convocatoria.

Los documentos solicitados en la presente convocatoria deberán ser presentados en original y estar firmados autógrafamente por el representante legal.

# FECHAS EN QUE SE LLEVARÁN LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACTOS** | **FECHA HORA** | **LUGAR O MEDIO** |
| PUBLICACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA | **Jueves 09 de febrero del 2012** | COMPRANET**,** DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:  <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>  www.cicese.mx |
| VISITA AL SITIO DEL LUGAR DE LOS SERVICIOS | **Martes 14 de Febrero del 2012** | **HORA: 12:30 P.M.**  **LUGAR: ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, 1ER PISO.**  *CARRETERA ENSENADA-TIJUANA # 3918 ZONA PLAYITAS, ENSENADA, B.C., C.P. 22860* |
| JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA | **Miércoles 15 de Febrero del 2012** | **HORA: 12:30 P.M.**  **LUGAR: SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, 2DO. NIVEL.**  *CARRETERA ENSENADA-TIJUANA # 3918 ZONA PLAYITAS, ENSENADA, B.C., C.P. 22860* |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS | **Martes 21 de Febrero del 2012** | **HORA: 12:30 P.M.**  **LUGAR: SALA AUDIOVISUAL DEL EDIFICIO DE BIBLIOTECA.**  *CARRETERA ENSENADA-TIJUANA # 3918 ZONA PLAYITAS, ENSENADA, B.C., C.P. 22860* |
| COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN | **Viernes 24 de Febrero del 2012** | **HORA: 12:30 P.M.**  **LUGAR: ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, EDIFICIO ADMINISTRATIVO, 1ER PISO.**  *CARRETERA ENSENADA-TIJUANA # 3918 ZONA PLAYITAS, ENSENADA, B.C., C.P. 22860* |

# ACTO DE VISITA AL SITIO.

El acto Visita al Sitio se llevará a cabo el día **Martes 14 de Febrero del 2012,** a las **12:30 horas**, sita en el Área de Servicios Generales, 1er. Nivel del Edificio Administrativo, ubicada en Carretera Ensenada Tijuana # 3918 Zona Playitas, Ensenada, B.C., C.P. 22860.

## 15.1.-Forma en el licitante podrá participar en el acto de visita al sitio.

La visita al sitio donde se realizarán los servicios será optativa para los interesados, sin embargo, es requisito indispensable presentar el escrito que se señala en el Numeral 26, Inciso G, (ANEXO G), de la presente convocatoria a la licitación, donde manifiesta conocer el sitio donde se realizarán los servicios, siendo responsabilidad exclusiva del licitante acudir a dicha visita.

Al término de la visita al sitio donde se prestarán los servicios, se levantará el acta correspondiente y las dudas que se susciten durante dicha visita deberán ser presentadas por escrito en la junta de aclaraciones de la presente convocatoria. En la constancia que para el efecto se levante, no se asentará ninguna de las preguntas realizadas por los asistentes ya que estas deberán ser formuladas y presentadas por escrito únicamente en la junta de aclaraciones.

La convocante podrá realizar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los solicitantes, a fin de verificar la infraestructura y capacidad de servicios con la que cuentan. Los licitantes participantes se obligan a permitir el acceso a personal del CICESE, el cual podrá, en horas de oficinas, efectuar las visitas a sus instalaciones. El no permitir el acceso a las instalaciones al CICESE, podrá ser motivo de descalificación.

# ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

El acto de **junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **Miércoles 15 de Febrero del 2012** a las **12:30 horas,** en la Sala de Juntas de la Dirección de Estudios de Posgrado, 2do. Nivel del Edificio Administrativo, ubicada en Carretera Ensenada Tijuana # 3918 Zona Playitas, Ensenada, B.C., C.P. 22860.

## 16.1.-Forma en el licitante podrá participar en el acto de Junta de Aclaraciones

***ESCRITO A PRESENTARSE:*** Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contendidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito,** en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en el escrito, los datos que se mencionan en el **“Anexo A”** de esta convocatoria, presentándose debidamente requisitado, **este formato se presentará acompañado del escrito de preguntas.** (Artículo 33 Bis de la Ley y Artículo 45 del Reglamento).

Cuando el escrito que se refiere el párrafo anterior se presente fuera de lo previsto en el Artículo 33 Bis de la Ley (con 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones), o que se presente, al inicio de la Junta de Aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de CICESE en la mencionada junta.

En caso que no se presente el escrito, se permitirá el acceso a la Junta de Aclaraciones a la persona que lo solicite, pero solo en calidad de observador.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes para lo cual podrán plantear su solicitud de aclaraciones de acuerdo a lo siguiente:

***SOLICITUDES DE ACLARACIONES:*** Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes **deberán** **enviar las solicitudes de aclaración**, con **24 (veinticuatro) horas de anticipación al día de la junta**, por escrito y firmadas por el licitante o representante legal, de preferencia en hoja membretada.

Las solicitudes de aclaración deberán dirigirse CICESE, a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Área de Servicios Generales, sitio en carretera Ensenada-Tijuana No. 3918, Zona Playitas, Código Postal 22860, Apdo. Postal 360, en la ciudad de Ensenada, municipio del mismo nombre y correspondiente al estado de Baja California; Las solicitudes deberán ser en formato Word. Podran presentarse a través de correo electrónico: [vsuarez@cicese.mx](mailto:vsuarez@cicese.mx) y/o [jescobed@cicese.mx](mailto:jescobed@cicese.mx) ; o bien, en forma personal en disco compacto o memoria USB en el domicilio del CICESE. A las solicitudes de aclaración deberán anexarse el escrito que se menciona en el primer párrafo de este punto.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por el CICESE.

El CICESE estará obligado a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración, como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el Artículo 33 bis de la Ley (con 24 horas de anticipación a la fecha y hora de la junta de aclaraciones), por resultar extemporáneas no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, en caso que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito, y el CICESE las recibirá pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas. Independientemente de la vía que el licitante seleccione p ara envió de sus preguntas y solicitudes de aclaración a la convocatoria a la licitación, deberá confirmar la recepción de su escrito o archivo a través de los medios antes mencionados.

El acto será presidido por un servidor público designado por el CICESE, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los servicios objeto de las contrataciones, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los solicitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. Al terminar la Junta de Aclaraciones se levantará un acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas del CICESE. Los licitantes que no hayan asistido a la junta de aclaraciones tendrán bajo su estricta responsabilidad allegarse el o las actas de junta de aclaraciones levantadas, ya que el CICESE, no asumirá ninguna responsabilidad por aquellas dudas que no fueron resueltas al no asistir a dicha junta, su asistencia implicará que cualquier acuerdo que se tome en ésta, obligará por igual a todos.

La inasistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo sus proposiciones deberán incluir las modificaciones realizadas en dicho evento, para lo cual el acta de aclaraciones estará a su disposición en el domicilio del CICESE, sita en Carretera Ensenada Tijuana # 3918 Zona Playitas, Ensenada, Baja California, Código Postal 22860, primer nivel del Edificio administrativo; o bien en la pagina Web de CompraNet ([www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)) indicando el numero del procedimiento de contratación de la presente licitación.

# ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** Técnicas y Económicas se celebrará el día **Martes 21 de Febrero del 2012** a las **12:30** horas en la Sala Audiovisual de la Biblioteca del CICESE, ubicada en Ensenada-Tijuana No. 3918, Zona Playitas, Código Postal 22860, Apdo. Postal 360, en la ciudad de Ensenada, municipio del mismo nombre y correspondiente al estado de Baja California.

En este acto el Licitante deberá presentar la propuesta Técnica y Económica, así como toda la documentación Legal-Administrativa solicitada en el numeral 26 de la presente convocatoria. Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado, de tal forma que garantice su inviolabilidad hasta el momento de la apertura publica.

A partir de la hora señalada en la presente convocatoria de licitación, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor Público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

En caso que se encuentren presentes los licitantes, estos elijan a uno, que en forma conjunta con el servidor que presida los actos, rubricaran las propuestas técnicas y económicas.

Se levantará el acta que servirá de constancia en la que se harán constar el importe de cada propuesta económica presentada por los licitantes; se señalara el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, quedando comprendido dentro de los veinte días naturales. El fallo podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo no exceda de los veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

La falta de firma de algún licitante en el acta, no invalidará sus contenidos o efectos.

## 17.1.- Recepción de Proposiciones por Mensajería.

Las proposiciones podrán ser enviadas por mensajería, siempre y cuando estas sean recibidas en el domicilio del CICESE, sita en Carretera Ensenada-Tijuana No. 3918 Apdo. 360, en la ciudad de Ensenada, Baja California. Serán consideradas las propuestas, siempre y cuando se reciban en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Área de Servicios Generales con anterioridad a la fecha y hora establecida en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se aceptara el envió de proposiciones por servicio postal ni por medio remotos de comunicación electrónica.

## 17.2.-Retiro o efecto de proposiciones.

Después de la hora señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirá ninguna propuesta, precisando que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efectos, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión

# FORMA DE PRESENTACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, toda la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas.

Las proposiciones técnicas y económicas, deberán ser presentadas en el acto de presentación y aperturas, en forma impresa, en original, en hoja membretada del licitante. No deberán presentar tachaduras ni enmendaduras. Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación. La entrega de las proposiciones se hará en un solo sobre cerrado, de manera inviolable, (preferentemente cerrado con cinta adhesiva). Las proposiciones que se presenten por los licitantes deberán de ser claras, precisas y no establecer condición alguna, en una sola oferta.

El sobre que contiene la propuesta Técnica y Económica, deberá ser identificado conforme a lo siguiente:

• Con la Leyenda: Propuesta Técnica y Económica.

• Deberá ir dirigido al Centro de investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California. Carretera Ensenada-Tijuana número 3918, Zona Playitas, código postal 22860, apdo. Postal 360, en la ciudad de Ensenada, municipio del mismo nombre y correspondiente al Estado de Baja California, México.

• Deberá anotarse la razón social del licitante, número de licitación y el objeto de la presente licitación.

## 18.1.-Criterios generales para la elaboración de proposiciones.

Para considerar los escritos debidamente válidos, deberán contener invariablemente la Leyenda “bajo protesta de decir verdad” y deberán ser avalados por la firma del representante legal, debidamente acreditados, ir dirigidos al Centro de Investigación Científica y Educación Superior de Ensenada, Baja California, anotando el Número de la presente licitación.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados, anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, CICESE no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, CICESE tampoco podrá desechar la proposición.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser presentadas en original, en forma impresa en hoja membretada del licitante. No deberán presentar tachaduras ni enmendaduras.

La propuesta técnica del licitante, no deberá indicar precios y costos. Los licitantes deberán ofertar técnicamente el total de cada una de las partidas solicitadas, en el **“Anexo UNO”.** Cabe hacer mención que se puede participar en una o varias partidas.

Los licitantes deberán ofertar económicamente el total de cada una de las partidas en las que participe.

Es requisito indispensable que los licitantes coticen de acuerdo a lo solicitado en esta Convocatoria, la modificación o falta de algún servicio, concepto, condición, o costo de servicio solicitado, será motivo de desechamiento, dado que ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria está sujeta a negociación.

## 18.2.- Parte donde se deberán firmar las proposiciones.

La Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, así como la documentación legal-Administrativa, deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

## 18.3.- Acreditación de la Existencia Legal y Personalidad Jurídica de su Representante.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, Bajo Protesta de Decir Verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada con los datos que se solicitan en el **“Anexo A”.**

En caso de que el representante legal no asista personalmente, quien entregue la proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple, elaborada conforme al anexo **“Anexo C”** de esta convocatoria, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades para otorgarla, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para actuar en las situaciones indicadas en el referido anexo, así como presentar original y copia de una identificación oficial. En caso de no presentar estos dos últimos documentos, no será motivo de desechamiento y sólo podrá participar como oyente, de conformidad con el Artículo 36 del Reglamento de la Ley.

# PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

Los interesados en participar podrán realizar un a propuesta conjunta de proposiciones, siempre y cuando den cumplimiento a lo establecido para ello en los párrafos tercero, cuarto y quinto del Artículo 34 de la Ley, y Artículo 44 de su Reglamento.

1. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
2. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
3. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
4. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
5. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
6. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
7. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo
8. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este Artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
9. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

# INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.

## 20.1.- Comunicación del Fallo

La fecha para la celebración del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el Artículo 26 Bis Fracción I de la Ley, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet, el mismo día que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con fundamento en el Artículo 46 de la Ley, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato establecido en el modelo del contrato, mismo que se adjunta como **“Anexo CUATRO”,** obligándose a firmar el contrato en la fecha, hora y lugares previstos en el fallo, y en defecto de tal previsión, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo, el CICESE podrá solicitarse la prestación de los servicios.

## 20.2.- Documentos que se deberán presentar previo a la firma del Contrato.

El licitante ganador (adjudicado), tratándose de personas morales deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite la existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, dichos documentos serán:

*Para Personas Morales*

A) Acta constitutiva donde se acredite la existencia legal de la empresa licitante.

B) Poder del representante legal o apoderado, donde acredite sus facultades para suscribir el contrato.

C) Copia de la inscripción el registro público de la propiedad y el comercio.

D) Copia legible de su cédula del registro federal de contribuyentes.

*Para personas físicas y morales, deberá presentar:*

E) Copia legible de su cédula del registro federal de contribuyentes.

F) Identificación vigente y copia simple de la misma. (Pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

## 20.3.- Formalización del Contrato.

El licitante ganador, a solicitud del CICESE deberá presentarse a formalizar el contrato y realizar la entrega de carta cobertura dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la notificación del fallo y la póliza dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del fallo, en la subdirección de recursos materiales y servicios, sita en carretera Ensenada-Tijuana, número 3918, zona playitas, código postal 22860, apdo. Postal 360, en la ciudad de ensenada, municipio del mismo nombre y correspondiente al estado de Baja California, México, conforme a lo dispuesto en el Artículo 46 de la Ley.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato y CICESE realizará la requisición de los servicios.

Si licitante ganador no realiza la entrega de la póliza por causas imputables al mismo y se presenta a formalizar el contrato, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, el CICESE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia de precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El licitante a quien se le adjudique el contrato no estará obligado a prestar los servicios, si el CICESE, por causas imputables a la misma, no firma el contrato. En este supuesto CICESE, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiese incurrido para preparar y elaborar sus proposiciones, siempre que estos sean razonables, estén debidamente justificados y se relacionen directamente con la presente licitación.

Si el licitante ganador injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalizara el contrato adjudicado, el CICESE dará aviso a la secretaría de la función pública, para que dicho licitante sea sancionado en términos de los Artículos 59 y 60 de la Ley.

Los derechos y obligaciones que deriven del o los contratos objeto de esta licitación no podrán ser cedidos, enajenados, grabados o transferidos a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia por parte del prestador de servicios, con excepción de los derechos de cobro, y para tal efecto en este acto, el CICESE manifiesta su consentimiento para que el proveedor pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la administración pública federal para su incorporación al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., institución de banca de desarrollo, publicadas en el DOF el 28 de febrero de 2007. En caso de que el prestador de servicios opte por ceder sus derechos de cobro a través de otros esquemas, requerirá previa autorización por escrito del CICESE.

Con base a lo establecido en el Artículo 22 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2012, mismo que menciona que: “las dependencias y entidades deberán sujetarse al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables al programa. El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos”, el CICESE hace una atenta invitación a el (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) para que se afilien a este programa con el único requerimiento de inscribirse y contar con el servicio de internet o teléfono.

El (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s), podrá(n) iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50-89-61-07 o al 01-800-nafinsa (01-800-62-34-672), o acudiendo a las oficinas de nacional financiera, s.n.c. instituto de banca de desarrollo donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

## 20.4.- Cumplimiento de Obligaciones (Art. 32-D)

El (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) y cuyo monto adjudicado sea superior a los $300,000.00 (trescientos mil pesos con 00/00 m.n.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la “solicitud de opinión” ante el sistema de administración tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción i de la regla I.2.1.15 de la resolución miscelánea fiscal para 2012, publicada en el diario oficial de la federación (DOF), el 28 de Diciembre del 2011, de conformidad con lo previsto en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 37 Fracciones VIII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 de la Ley, 11 y 24 Fracciones III y IV del Reglamento interior de la Decretaría de la Función Pública, previa opinión del sistema de administración tributaria (SAT), el siguiente es el procedimiento que se deberá observar, previo a la formalización de los contratos que sean celebrados bajo el ámbito de la Ley.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la Opinión sobre el cumplimento de obligaciones en términos de lo dispuesto por la regla I.2.1.15.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Previo a la suscripción del contrato, el(los) licitantes adjudicado(s) deberán presentar el “Acuse de Recepción” con el que compruebe la realización de consulta de Opinión al SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos que establece el numeral I.2.15 de la resolución miscelánea fiscal para 2012, publicada en el diario oficial de la federación (DOF), el 28 de Diciembre de 2012.

En la “solicitud de opinión” a que hace referencia la fracción I de la regla en cuestión, el (los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) señalar el siguiente correo electrónico: vsuarez@CICESE.mx; jescobed@CICESE.mx a efecto de que el SAT envié el “acuse de respuesta” que se emitirá en atención a su solicitud de opinión.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de estos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizo la “solicitud de opinión” ante el SAT, en términos de la fracción I de la regla I.2.1.15 de la resolución miscelánea fiscal para 2012, publicada en el diario oficial de la federación (DOF), el 28 de Diciembre de 2012.

Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del Artículo 34 de la Ley, se deberá presentar un “acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

En el supuesto de que el CICESE, previo a la formalización del contrato (entrega de la póliza), reciba del SAT la respuesta a la “solicitud de opinión” , y en el caso, que esta se emita en sentido negativo sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resulto adjudicada deberá abstenerse de formalizar el citado instrumento y procederá a remitir a la secretaría de la función pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción por la falta de la formalización del contrato.

Una vez firmado el contrato y En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el CICESE cumplirán con el contrato hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el prestador de servicios, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato.

# CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Se desecharan las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del Artículo 36 de la Ley.
2. La falta de cualquiera de los documentos Legales-Administrativos.
3. La falta de las especificaciones Técnicas (Anexo Uno).
4. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
6. Por la presentación de falsos informes, datos o documentos.
7. Que se corrobore por cualquier medio que el licitante se encuentra sancionado actualmente o inhabilitado por la secretaría de la función pública para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos.
8. Si las proposiciones no se encuentran firmadas por el representante legal o apoderado, o si las proposiciones están incompletas o son imprecisas.
9. Aquellos licitantes que por causas imputables a ellos mismos se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años, calendario contado a partir de la notificación de la primera rescisión.
10. Presente su propuesta después de la hora y fecha convenida en la apertura de proposiciones.
11. Cuando la actividad preponderante presentada en la inscripción del registro federal de contribuyentes y/o objeto social que los licitantes presenten, no coincidan con la prestación de los servicios materia objeto de la presente licitación.
12. La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
13. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
14. Cuando los precios ofertados no sean aceptables para el CICESE.
15. Cuando no se presente uno ó más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente convocatoria u omita la Leyenda requerida.

# CAUSAS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y no se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposiciones, se consideraran: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a CICESE pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, siempre y cuando se proporcione de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto afectar la solvencia de las proposiciones presentadas, en ningún caso CICESE o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

# DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 56 último párrafo de la Ley, las proposiciones que hayan sido desechadas durante el procedimiento de la presente licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán por CICESE hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos, el CICESE podrá proceder a su devolución o destrucción.

# CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

Para evaluar las proposiciones técnicas y económicas el CICESE considerará los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad, claridad, objetividad y precisión y verificará que las proposiciones aseguren al CICESE, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Una vez celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones el CICESE procederá a revisión detallada de la documentación legal-administrativa y a la realización la evaluación técnica y económica de las proposiciones recibidas. Para tal efecto, verificara que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en le presente convocatoria.

Referente a la **documentación legal-administrativa**, CICESE verificara que sea la solicitada en la presente convocatoria, constatando que la persona que suscribe la proposición tenga las facultades suficientes para hacerlo, verificando que cumpla con todos y cada uno de los documentos solicitados así como la veracidad de estos.

En la evaluación de las proposiciones técnica y económica se aplicará el **criterio de puntos y porcentajes** en los términos señalados en los artículos 29 fracción XIII, 36 Bis de la Ley, y 54 de su Reglamento, así como los lineamientos aplicables.

## 24.1.- Evaluación de proposiciones técnicas.

Se verificará que la propuesta técnica incluya la información, los documentos y los requisitos solicitados en el **“Anexo Uno”.** *Sera motivo de no evaluación (asignación de puntos), en caso que el licitante no presente el Anexo Uno conforme a las especificaciones señaladas.*

La evaluación técnica se realizará conforme a los documentos técnicos solicitados en el punto 26.2 de la presente convocatoria y que sean presentados contra lo solicitado. La omisión de alguno de los documentos solicitados solicitados en la propuesta Técnica (Punto 26.2), tendrán un valor de 0 (cero).

En caso de documentación que presente límites máximos y limites mínimos, la puntuación se realizara en base a los documentos solicitados. En caso de presentar más documentos que los límites máximos, no serán tomados en cuenta, y se tomara el valor máximo. En caso de presentar menor documentos al límite mínimo, la puntuación será 0 (cero).

Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.

Se verificará la congruencia de los catálogos e/o instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en su propuesta técnica.

En general, el cumplimiento de la propuesta técnica conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

*La evaluación para la asignación de puntos en los documentos que integran la propuesta técnica se detalla en el* ***“Anexo SEIS”.***

Se consideran propuestas Técnicas Solventes, porque cumplieron con la Documentación Legal, presentaron el Anexo Uno de la documentación Técnica y su puntuación resulto entre 45 y 60 puntos.

## 24.2.- Evaluación de proposiciones económicas.

La evaluación de la proposición Económica se realizara sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se considerara como propuesta mas baja, aquella que presente el importe (sub total) mas bajo.

El total de puntos de la propuesta económica tendrá un valor máximo de 40 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la mas baja, de las técnicamente aceptadas, se le asignara la puntuación máxima.

La convocante solo procederá a realizar la evaluación de las proposiciones económicas, de aquellas **proposiciones cuya propuesta técnica resulto solvente por haber obtenido una puntuación entre 40 y hasta 60 puntos.**

Para determinar la puntuación económica se aplicará la siguiente formula:

**PPE= MPebm X 40/MPi**

*Donde:*

MPP= Monto de la Propuesta Económica mas Baja/

MPi= Monto de la i-esima propuesta Económica.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con el objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su propuesta económica. (Anexo DOS).

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas por los licitantes, solo habrá lugar a la rectificación por parte de CICESE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo de la convocatoria respectivo, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta está se desechará, o solo las partidas que sean afectadas por el error.

## 24.3.- Resultado Final de Puntuación.

Para calcular el Resultado final de la puntuación que obtuvo cada licitante, la convocante aplicara la siguiente formula para cada Partida.

**PTj= TPT+PPE**

Para Toda j= 1,2,….,n

*Donde*

PTj= Puntuación Total de la Proposición

TPT= Total de puntos asignados en la propuesta Técnica

PPE= Puntos Asignados en la Propuesta económica.

# CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El contrato, será adjudicado al licitante cuya oferta resulte con la mayor puntuación y que resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos requeridos en la presente convocatoria y que los mismos, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación de proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer termino a las microempresas, a continuación se considerara a las pequeñas empresas y en caso de que no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicara a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien de no haber mas empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MiPymes, se realizara la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación conforme a lo dispuesto en el Articulo 54 del Reglamento.

# DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El licitante que desee participar en la licitación, deberá presentar la documentación siguiente:

## 26.1- Documentación Legal-administrativa.

*(La falta de presentación de cualquiera de los documentos legales-Administrativos, podrá ser causa de desechamiento de la propuesta)*

1. El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica del representante, mediante un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, el cual deberá contener los siguientes datos **(Anexo A):**

Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo A,** el cual forma parte de la presente convocatoria.

1. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición**. (Anexo B)**
2. En caso de no asistir el representante legal al acto de presentación y apertura, anexar carta poder simple **(Anexo C)** e identificación oficial de quien asiste al evento. La NO presentación de este anexo, no afecta la solvencia de las proposiciones.
3. Declaración en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad de que su representada, accionistas y/o asociados no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley. (Artículo 29 fracción VIII de la ley). **(Anexo D).**
4. Declaración de Integridad **(Anexo E).** En hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CICESE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Artículo 29 fracción IX de la ley).
5. Manifestación por escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad, de conocer y aceptar íntegramente el contenido de la presente convocatoria, así como todas las condiciones y requisitos en la que se efectuarán los servicios, los cuales se encuentran especificados, en el “anexo uno”, en el acta de junta de aclaración de dudas de la misma y que su desconocimiento en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato. Asimismo conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento **(Anexo F).**
6. Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio, condiciones, dimensiones y las diversas circunstancias en dónde se ejecutarán los servicios, y que se ha compenetrado de sus condiciones generales y especiales, las cuáles serán consideradas como criterios para preparar y presentar la propuesta, por lo que posteriormente no podrá invocar desconocimiento alguno, o solicitar modificaciones al contrato. **(Anexo G).**
7. Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en el que señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebre con CICESE de conformidad con la ley y el reglamento. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por CICESE, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. **(Anexo H).**

## 26.2.- Documentación Técnica (Propuesta Técnica)

1. Presentar en papel membretado del licitante y firmada por su apoderado o representante legal en todas sus hojas, la descripción amplia y detallada del servicio que se oferta en la propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con todas las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas establecidas en el “ANEXO UNO” de esta convocatoria, y de las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de esta convocatoria. **Anexo UNO.** *La no presentación del presente anexo, podrá ser causa de desechamiento de la propuesta).*
2. Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, donde se especifica técnicamente las características de los uniformes que el personal asignado en el CICESE presentará durante la ejecución del servicio, y que en caso de cambio de alguna prenda, solicitará la autorización del CICESE y se atendrá a la decisión que el CICESE tome con respecto. De acuerdo a lo indicado en el “Anexo UNO” y al **“Anexo Uno-A”.**
3. **Anexo Uno C**: Presentar En hoja membretada del licitante y firmada por el representante legal, Máximo 33 Fichas y Mínimo 15 fichas técnicas conforme al **“Anexo Uno-B”** y conforme a la documentación del personal solicitada en el “Anexo uno”, y a lo siguiente:

Cada ficha técnica del personal deberá venir acompañada de:

* Copia de carta de no antecedentes penales (15 cartas), cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 6 meses.
* Copia de examen antidopin del personal (15 exámenes), cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 3 meses.
* Copia de identificación oficial con fotografía. (15 identificaciones)
* Copia del formato o copia del contrato celebrado con el empleado (15 contratos)

1. Presentación de Clave Única de Identificación Policial de los empleados en los que se presento la ficha Técnica Ficha técnica. Límite Máximo: 20 CUIP , Limite Minimo: 12 CUIP. **“Anexo Uno-D”**
2. Presentar copia de la cédula de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, del licitante con periodo de proceso de diciembre del 2011, y copia del comprobante de pago realizado con abono a cuenta del IMSS y abono a cuenta del INFONAVIT de dichas cuotas, el recibo de pago emitido por el banco deberá estar debidamente sellado. La cédula de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones deberá estar completa (desde la página 1 de x, 2 de x… hasta x de x). **“Anexo Uno-E”.**
3. Presentar Cartas recomendación de empresas donde hayan servido los últimos dos años, podrán ser para el licitante, supervisores, y personal operativo que prestarán el servicio. Límite Máximo: 5 Cartas, Limite Mínimo: 3 Cartas. **“Anexo Uno-F”.**
4. Cursos de Capacitación impartidos a los supervisores y vigilantes que prestaran el servicio acreditando manejo eficaz de situaciones de riesgo. **“Anexo Uno-G”**
5. Presentar copia de última declaración fiscal anual 2010 presentada ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria). **“Anexo UNO-H”.**
6. Presentar copia de los Estados financieros dictaminados de 2010, y estados financieros 2011 firmados por C.P., deberá anexar cédula. **“Anexo Uno-I”**
7. Presentar relación de las Oficinas locales (ubicadas en Ensenada, Baja California) con las que el licitante cuenta para la prestación del servicio, deberá acreditarlo con contrato de renta vigente, o recibo del Impuesto Predial 2011. **“Anexo Uno-J”.**
8. Cantidad de Vehículos propiedad del Licitante que asignara para la supervisión del servicio. **“Anexo Uno-K”**
9. Presentar Relación bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante de los equipos nextel y celular que se utilizarán para la prestación del servicio a la convocante, mismo que se solicitan en el Anexo UNO de la presente convocatoria. **“Anexo Uno-L”**
10. Relación bajo protesta de decir verdad del equipo de defensa personal para los elementos que prestaran el servicio. **“Anexo Uno-M”**.
11. En el supuesto previsto en el segundo párrafo 14 de la Ley, deberá presentar la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona con discapacidad o que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no deberá ser inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social. “**Anexo Uno-N”**
12. Los licitantes que deseen participar con el **carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MiPymes)**, **deberán acreditar su estratificación** que los clasifique con tal carácter y deberán presentar un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa. En caso que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con este carácter deberá **presentar copia del documento expedido** por la autoridad competente que determine su estratificación**. “Anexo Uno-O”**
13. Presentar copia del Acta constitutiva y/o registro ante la SHCP.

Límite Mínimo: 2 Años. Límite Máximo: 5 Años. **“Anexo Uno-P”**

1. Presentar Currículum de la empresa licitante, deberá señalar el historial de los clientes, incluyendo los nombres del contacto (encargado del área), teléfonos con lada.

Límite Máximo: 15 clientes, Mínimo: 5 Clientes.  **“Anexo Uno-Q”**

1. Presentar Copias de Contratos de las mismas características y condiciones similares requeridas por la convocante. Deberán estar completos y debidamente firmados. Limite Máximo: 5 contratos. Limite Mínimo: 3 contratos **“Anexo Uno-R”**
2. Copia de la Autorización Vigente ante la SSP Federal. **“Anexo Uno-S”**
3. Presentar en formato libre la descripción de Mecanismos que permiten evaluar que el personal de la empresa cumple con los requisitos minimos de perfil, legales y aptitudes para ser seleccionado como personal calificado. **“Anexo Uno-T.”**
4. Registro ante la STPS de programas de capacitación que brinda a su personal de supervisión y vigilancia, relacionados con los servicios objeto de la presente licitación, anexando evidencias de capacitación otorgada **“Anexo Uno-U.”**
5. Descripción del procedimiento para salvaguardar al personal y/o instalaciones en caso de siniestro. (Protocolo). **“Anexo Uno-V.”**
6. Descripción de técnicas utilizadas para supervisar la calidad de sus servicios **“Anexo Uno-W”.**
7. Estructura organizacional de los recursos humanos que utilizará en la prestación del servicio **“Anexo Uno-X”.**
8. Presentar copias de Contratos completos y debidamente firmados (celebrados con el licitante). Límite Máximo: 5 Contratos. Límite Mínimo: 3 Contratos. **“Anexo Uno-Y”.**
9. Presentar constancia de Cancelación de la garantía de estos contratos, o constancia de encontrarse vigente el contrato. **“Anexo Uno-Z”**
10. Manifestación del contratante, con el que se tiene o tuvo servicio sobre el cumplimiento satisfactorio de servicio. “**Anexo Uno-AA”**

## 26.3.- Documentación Económica (Propuesta Económica)

*La no presentación de cualquiera de los siguientes documentos (Documentación Económica), podrá ser causa de desechamiento de la propuesta).*

1. Presentar en papel membretado del licitante y firmado por su apoderado o representante legal, la propuesta económica, conforme al formato establecido en el **“Anexo DOS”,** la cuál deberá señalar la partida a participar (cotizar), señalar la cantidad, descripción corta del servicio, el precio unitario hasta centésimos, así como el total cotizado, sub-total y gran total en moneda nacional, con número y letra, desglosando en su caso, el descuento especial que estén dispuestos a otorgar al CICESE y el impuesto al valor agregado según corresponda la región, de acuerdo a los conceptos que ofertó en su propuesta técnica.  **(Anexo DOS).**
2. Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, la forma de pago de los servicios, conforme a lo ofertado en la propuesta económica. **Anexo DOS-A.**
3. Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conocer el contenido y aceptación del artículo 32D, del código fiscal de la federación, conforme a lo que se estipula en el Numeral 20.4 de la presente convocatoria. **“Anexo DOS-B”.**
4. Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal en el que se indique que los precios presentados en su propuesta serán firmes con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. La proposición cuyo periodo de validez sea menor que el requerido deberá de ser rechazada por la Convocante por no sujetarse a los términos de la presente licitación. **“Anexo DOS-C”.**

***NOTAS ADICIONALES***

Los documentos anteriores deberán ser originales y estar firmados autógrafamente por el representante legal. La omisión de entrega de la documentación Legal-Administrativa, Anexo Uno de la documentación Técnica y los documentos solicitados en la Propuesta Económica será motivo de desechamiento.

La proposición se deberá entregar en el lugar y fecha y conforma a lo señalado en el numeral 14 y numeral 17 y de esta convocatoria y en el orden de entrega marcado en el **(Anexo TRES)** de la presente convocatoria.

# RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

La información antes transcrita (numeral 26), se encuentra debidamente relacionada en el formato del **Anexo TRES** de la presente convocatoria. (Artículo 39 fracción VIII, inciso F, y Artículo 48 fracción I del Reglamento)

El formato del **Anexo TRES** que se refiere el párrafo anterior, servirá cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones. La falta de presentación del formato anterior, no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo en el documento que entregue el licitante en dicho acto.

# RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

CICESE podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del contrato y sin necesidad de declaración judicial en contra del proveedor, cuando se presente alguna de las siguientes causas, y conforme al procedimiento regulado en el Artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

1. Si el prestador de servicios, por causas imputables a él, no presta los servicios objeto del contrato en la fecha convenida sin causa justificada;
2. Si el proveedor interrumpe injustificadamente la prestación de los servicios o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por CICESE;
3. Si el prestador de servicios es declarado o sujeto a concurso mercantil o disolución o liquidación o alguna otra figura análoga que le impida dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas del contrato;
4. Si el prestador de servicios subcontrata parte de sus obligaciones objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de CICESE.
5. Si el prestador de servicios cede los derechos de cobro.
6. Si el prestador de servicios cambia su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito para la contratación tener una determinada nacionalidad;
7. Si el proveedor siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con el contrato, y
8. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las Leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de CICESE de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

CICESE podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, CICESE establecerá con el prestador de servicios otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la Ley.

En caso de que CICESE hubiese optado por realizar deducciones al pago de los servicios, por incumplimiento parcial o deficiente, se iniciará el proceso de rescisión administrativa cuando se haya agotado el límite del incumplimiento establecido en el contrato.

Cuando el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, se deba al retraso en la prestación de los servicios, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, CICESE podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y cuente con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

En caso de que el prestador de servicios decida demandar la rescisión del presente contrato por causas justificables e imputables a CICESE, deberá acudir a los tribunales competentes y obtener la resolución o sentencia correspondiente.

# INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la secretaría de la función pública, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en avenida insurgentes sur, número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, delegación Álvaro Obregón, en la ciudad de México, distrito federal, o bien, en la página de internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx

## 29.2.- Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación o de los contratos que se deriven se resolverán con apego a lo previsto en la Ley, el Reglamento y a las demás disposiciones de carácter federal.

## 29.3- Sanciones.

Se harán del conocimiento de la secretaría de la función pública, las infracciones a las disposiciones de la Ley y el Reglamento, en que incurran los licitantes participantes y los prestadores de servicios, a fin de que se sancionen de conformidad con lo establecido por los Artículos 59 y 60 de la Ley.

# DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

El CICESE procederá a declarar desierta la licitación, cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura o cuando la totalidad de la presentadas no cubran los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, o los precios de las todas las partidas no sean aceptable o convenientes si así lo considera el CICESE en este último caso, conforme a lo previsto en el Artículo 36 bis fracción ii y 38 de la Ley.

Cuando se declare desierta la licitación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el CICESE podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el Artículo 41 fracción VII de la Ley.

El CICESE podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al CICESE. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del titulo sexto, capitulo primero de la Ley.

Se decretará la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de este se deriven, siempre que lo solicite el inconforme en su escrito inicial, y se advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de esta Ley o a las que de ella se deriven y, además, no se siga perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público. Artículo 70 de la Ley.

**RELACION DE ANEXOS QUE INTEGRAN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACION**

|  |  |
| --- | --- |
| Anexo | Formato |
| ANEXO A | Acreditación de Existencia Legal |
| ANEXO B | Identificación Oficial del Representante |
| ANEXO C | Carta Poder Simple |
| ANEXO D | No encontrarse en los supuestos del Articulo 50 y 60 de La Ley |
| ANEXO E | Abstenerse de Adoptar conductas |
| ANEXO F | Aceptar Íntegramente el Contenido de la Convocatoria |
| ANEXO G | Conocer el sitio de los servicios |
| ANEXO H | Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones |
| ANEXO UNO | Proposición Técnica -Especificaciones del Servicio |
| ANEXO UNO-A | Proposición Técnica -Propuesta de Uniforme |
| ANEXO UNO-B | Proposición Técnica -Ficha Técnica |
| ANEXO UNO-C | Proposición Técnica Ficha Técnica y Documentación Requerida |
| ANEXO UNO-D | Proposición Técnica Presentacion de CUIPS |
| ANEXO UNO-E | Proposición Técnica Cedula de Determinacion de Cuotas |
| ANEXO UNO-F | Proposición Técnica – Cartas de Recomendacion |
| ANEXO UNO-G | Proposición Técnica - Capacitacion |
| ANEXO UNO-H | Proposición Técnica - Declaracion Anual |
| ANEXO UNO-I | Proposición Técnica - Estados Financieros |
| ANEXO UNO-J | Proposición Técnica - Relacion de Oficinas |
| ANEXO UNO-K | Proposición Técnica - Relacion de Vehiculos |
| ANEXO UNO-L | Proposición Técnica - Manifiesto de Relacion de Equipo |
| ANEXO UNO-M | Proposición Técnica -Equipo de Defensa de Personal |
| ANEXO UNO-N | Proposición Técnica -Personal con discpacidad |
| ANEXO UNO-O | Proposición Técnica - Empresa MiPyme |
| ANEXO UNO-P | Proposición Técnica -Acta constiutiva o alta ante SHCP |
| ANEXO UNO-Q | Proposición Técnica -Curriculum |
| ANEXO UNO-R | Proposición Técnica -Copia de Contratos |
| ANEXO UNO-S | Proposición Técnica -Permiso ante la SSP |
| ANEXO UNO-T | Proposición Técnica -Mecanismos para evaluar al personal |
| ANEXO UNO-U | Proposición Técnica - Registro ante STPS de capacitación |
| ANEXO UNO-V | Proposición Técnica -Procedimiento para salvaguardar al personal. |
| ANEXO UNO-W | Proposición Técnica -Descripción de Técnicas Utilizadas |
| ANEXO UNO-X | Proposición Técnica -Estructura Organizacional |
| ANEXO UNO-Y | Proposición Técnica -Contratos |
| ANEXO UNO-Z | Proposición Técnica -Cancelación de Garantías |
| ANEXO UNO AA | Proposición Técnica -Manifiesto sobre cumplimientos |
| ANEXO DOS | Propuesta Económica |
| ANEXO DOS-A | Propuesta Económica- Forma de Pago |
| ANEXO DOS-B | Propuesta Económica- Cumplimiento de Obligaciones |
| ANEXO DOS-C | Propuesta Económica-Precios Fijos |
| ANEXO TRES | Relación de Documentos a Presentarse |
| ANEXO CUATRO | Modelo de Contrato |
| ANEXO CINCO | Modelo de Garantia |
| ANEXO SEIS | Relacion de Puntos y Porcentajes a obtener por documento técnico. |

|  |
| --- |
| **Anexo UNO**  **Propuesta técnica**  **Especificaciones técnicas del Servicio** |

|  |
| --- |
| **APLICA PARA:**  **PARTIDA UNO: SERVICIO VIGILANCIA.**  **PARTIDA DOS: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA** |

**1-- Especificaciones generales para el desarrollo del servic**io.

**A) Plazos para la Prestación del Servicio**

El servicio será proporcionado en un plazo de:

|  |  |
| --- | --- |
| Indicia de los servicios | Fin de los servicios |
| 01 de marzo de 2012 | 31 de diciembre de 2012 |

**B- Lugar de desarrollo de los servicios:**

|  |
| --- |
| **Lugar de prestacion de los servicios** |
| En las instalaciones del CICESE.  CICESE: carretera ensenada-tijuana no. 3918, zona playitas, ensenada, b.c.  Buque oceanográfico, en el recinto portuario. (solo aplica partida dos) |

**C- Areas de Supervisión.**

El servicio será proporcionado de acuerdo a las instrucciones del CICESE y de conformidad con el departamento designado para la supervisión del servicio.

|  |  |
| --- | --- |
| Partidas/servicio: | Área encargada de supervisar los servicios: |
| Partida uno: servicio de vigilancia | Departamento de servicios generales. |
| Partida dos: servicio especializados de vigilancia | Departamento de embracaciones oceanograficas. |

El prestador de servicio es responsable de la mano de obra, organización técnica y administrativa, así como cualquier otro elemento, medio o tipo que permita la realización de los servicios contratados.

**2.- Responsabilidad laboral y legal.**

El prestador de servicio será el responsable, del cumplimiento de la normatividad de seguridad social vigente.

El prestador de servicios, deberá estar en todo momento al corriente en materia laboral y legal con el personal del mismo. Cualquier incumplimiento por parte del prestador de servicios que como patrón tiene con sus trabajadores, o la infracción a las leyes y/o disposiciones en materia laboral y legal, no implicará responsabilidad alguna para el CICESE.

**2.1.- seguridad social con el personal asignado al CICESE.**

El prestador de servicios, deberá dar en todo momento cumplimiento con la ley del instituto mexicano del seguro social (IMSS) y con el instituto nacional de vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), con respecto al personal asignado en el CICESE.

El prestador de servicios presentará en forma mensual el pago del IMSS y en forma bimestral el pago del INFONAVIT, junto con la cédula de determinación de cuotas-obrero patronales, señalando al personal asignado en el CICESE. El pago del IMSS e/o INFONAVIT y la cedula de determinación de cuotas obrero-patronales se presentará junto con la factura de los servicios, según el periodo correspondiente a facturar. Se presentará en original y copia para su cotejo.

**2.2.- Fecha en que se deberá proporcionar el pago del IMSS-INFONAVIT, con la cedula de determinación de cuotas obrero patronales:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Día en que se deberá presentar el pago del IMSS-INFONAVIT | IMSS-periodo: | INFONAVIT-periodo: |
| 30 Abril | Marzo |  |
| 31 Mayo | Abril | 2do. Bimestre (Marzo-Abril) |
| 30 Junio | Mayo |  |
| 31 Julio | Junio | 3er. Bimestre (Mayo y Junio) |
| 31 Agosto | Julio |  |
| 30 Septiembre | Agosto | 4to. Bimestre (Julio-Agosto) |
| 31 Octubre | Septiembre |  |
| 30 Noviembre | Octubre | 5to. Bimestre (Septiembre-Octubre) |
| 31 Diciembre | Noviembre |  |
| ---------------------- | Diciembre | 6to. Bimestre (Noviembre-Diciembre) |

El CICESE queda plenamente facultado para no recibir la factura y/o procesar el pago del periodo correspondiente, en el caso que la factura no se encuentre acompañada con el pago del IMSS e INFONAVIT, o que se detecte una anomalía (no se encuentre completa la cedula de determinación de cuotas obrero-patronales, no coincida el pago del banco con lo arrojado en la cedula de determinación de cuotas obrero-patronales, y/o que no se encuentre cotizando cualquier empleado asignado en el CICESE desde la fecha de su asignación, etc.). En el supuesto anterior, el CICESE notificará al prestador de servicios, para que realice las correcciones correspondientes.

|  |
| --- |
| El incumplimiento al pago del IMSS o INFONAVIT de cualquier trabajador podrá ser causa de penalización, y podrá ser hasta por el 1% del monto facturado en la quincena, aplicada por cada trabajador asignado al CICESE que no cotice los dias indicados a partir de la fecha de asignacion.  En caso que el prestador de servicios presente documentacion falsa, y/o alterada podra ser causa de penalización y podrá ser hasta por el 2% del monto facturado en la quincena, aplicable a cada dia en que no sea regularizada. |

**2.2.- presentación de la inscripción del trabajador ante el IMSS-INFONAVIT.**

2.2.1.- inicio del contrato. Al inicio del contrato el prestador de servicios tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles, para presentar al CICESE, la inscripción del IMSS-INFONAVIT, de los trabajadores asignados en el CICESE.

2.2.2- durante la vigencia del contrato. El prestador de servicios, deberá presentar la inscripción del IMSS-INFONAVIT, de los trabajadores que durante la vigencia del contrato sean asignados al CICESE.

2.2.3.- inscripcion del trabajador ante el IMSS-INFONAVIT en caso de ser de adscripción foránea a ensenada. (aplica partida uno y partida dos)

El prestador de servicios, en caso de ser su adscripción fuera de la ciudad de ensenada, deberá entregar a cada uno de los empleados “carta circunscripción foránea”, la cuál deberá contener el numero de seguridad social y los datos del prestador de servicios. La carta de circunscripción deberá ser entregada a cada uno de sus empleados, a más tardar los primeros diez días de su asignación al CICESE.

|  |
| --- |
| El incumplimiento a cualquiera de los puntos 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3, podrá ser causa de penalización, aplicándose el 5% del monto facturado por cada día y trabajador. |

**3.- Documentación que se deberá presentar para la asignación de personal (servicios) al CICESE.**

**3.1. Documentos de asignación.**

El prestador de servicios deberá entregar la siguiente documentación para realizar la asignación del personal.

1.- escrito de asignación: se deberá presentar un escrito en hoja membretada que indique los nombres completos y fechas asignación del personal para prestar los servicios en el CICESE.

2.- ficha técnica del personal: deberá presentarse la ficha técnica del personal, conforme al formato del anexo Uno-B, de la presente convocatoria deberá presentarse con toda la información requerida.

3.- copia de identificación personal: copia por ambos lados de la identificación oficial con fotografía.

4.-carta de no antecedentes penales: deberá presentarse carta de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea superior a los 6 (seis) meses, y deberá ser expedida en la ciudad de ensenada.

5.- examen antidoping. Deberá presentarse examen antidoping, cuya fecha de expedición no sea superior a 6 (seis) meses, expedido por un laboratorio clínico ubicado en la ciudad de ensenada, baja california. El examen antidoping deberá presentarse en hoja memebretada del laboratorio, con domicilio y teléfonos del laboratorio y firmado por un químico detallando su cedula profesional.

6.- ejemplar del contrato con firmas autógrafas: deberá entregar para su resguardo en el CICESE, un ejemplar con firmas autógrafas del contrato que suscribe con el personal que contrata para la prestación del servicio objeto de la presente licitación.

El prestador de servicios no podrá asignar al CICESE personal que no haya presentado los documentos antes mencionados

|  |
| --- |
| La entrega de documentación falsa. Alterada y/o sin validez, podrá ser causa de penalización, aplicando hasta el 2% del monto a facturar quincenalmente, aplicándose por cada trabajador. |

**3.2. Condiciones para aceptación de personal.**

El prestador de servicios deberá presentar la “documentación de asignación” con un plazo mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda dar inicio al servicio.

Al día siguiente hábil, a la entrega y aceptación de los “documentos de asignación”, el personal del prestador de servicios dará inicio a una capacitación, la cual deberá de ser mínimo de 8 (ocho horas) consecutivas y en el horario que CICESE lo establezca.

La capacitación deberá ser brindada por el supervisor asignado por el prestador de servicios, y será en las instalaciones del CICESE. El personal que pretenda ser asignado, deberá portar su uniforme.

El personal del prestador de servicios, podrá dar inicio al servicio, al día siguiente hábil a la capacitación y aceptación por parte del CICESE.

La capacitación de personal no implica ningún costo adicional para CICESE.

El CICESE notificara al término de la capacitación, la aceptación o el rechazo del personal que pretenda ser asignado en el CICESE.

|  |
| --- |
| Prestar el servicio con personal no aceptado por el CICESE, podrá ser causa de penalización, y se podra aplicar hasta el 1% del monto a facturar y la inasistencia del personal de servicio. |

**4. Asistencia de los servicios.**

**4.1. Forma de registro de asistencia.**

El personal del prestador de servicios asignado en el CICESE, deberá registrar la asistencia del servicio, la cual sera registrada en forma manual y/o electrónica, según lo determine el CICESE.

Todos los registros de asistencia deberán contar con registro de entrada y salida de servicio.

|  |
| --- |
| El no registro de asistencia podrá ser considerado como inasistencia de servicio.  La falta de registro de entrada y/o salida, podrá ser causa de penalización, y se podrá aplicar hasta el 5% del monto quincenal a facturar. |

Todos los servicios deberán ser registrados en forma puntal, personal y con datos verídicos (hora exacta de entrada y hora exacta de salida).

|  |
| --- |
| El realizar el registro de servicio por otra persona y/o que los datos no sean verídicos, CICESE podrá aplicar una penalización de hasta el 1% del monto quincenal a facturar. |

Todos los servicios deberán ser brindados consecutivamente, en ningún momento el personal del prestador de servicios asignado en el CICESE, deberá abandonar las instalaciones. Solo en casos debidamente justificados y con el visto bueno del supervisor del CICESE, este se podrá retirar de las instalaciones. En caso de que esto ocurra, el servicio deberá ser cubierto.

|  |
| --- |
| En caso que el servicio sea abandonado sin previa autorización del CICESE, se aplicara una penalización de hasta el 1% del monto quincenal a facturar.  En el caso que el prestador de servicios abandone las instalaciones y el servicio no sea cubierto se considerara como la inasistencia del servicio. |

**4.2. Retraso de servicio.**

El CICESE considerara los siguientes retardos:

Retardo menor: es de 1-15 minutos de retraso a la hora de inicio del servicio. En este supuesto, el retardo del servicio deberá ser repuesto a la hora de la salida.

Retardo mayor: es superior a los 16 minutos a la hora de inicio de los servicios.

Si el servicio no llegase a ser brindado dentro de los 30 minutos, el CICESE podrá contratar los servicios con otra compañía cuya actividad este relacionado con el objeto de la presente licitación, y en éste caso, el costo de la factura por la contratación de dichos servicios será cubierta (se deducirá por medio de la nota de crédito) por el prestador de servicios, sea cuál fuese su costo.

Si llagase a ocurrir el supuesto anterior, el CICESE deducirá al prestador de servicios el costo unitario del servicio (mismo que se cotizo en el anexo dos) más el costo del servicio de la otra compañía (facturación).

|  |
| --- |
| Por cada 5 (cinco) retardos menores acumulados en el periodo de un mes en toda la plantilla del personal del prestador del servicio asignado en el CICESE, se podrá aplicar una penalización de hasta el 1% del monto a facturar quincenalmente  En el caso de retardos mayores, el CICESE tiene toda la facultad de rechazar el servicio y aplicar automáticamente la inasistencia del mismo. En el caso que el servicio sea aceptado por el CICESE, y/o en su caso, se podrá aplicar una penalización de hasta el 1% del monto a facturar.  Si el CICESE llegase a contratar el servicio con otra compañía realizara las deducciones correspondientes por concepto de inasistencia + el costo del servicio de otra compañía + la penalización correspondiente por concepto de inasistencia |

**4.3.- personal cubre turnos.**

El prestador de servicios podrá contar con tres personas como cubre turnos, las cuales deberán de estar previamente registradas y aprobadas por el CICESE, para poder cubrir las inasistencias de los servicios.

El personal cubre turnos tendrá los mismos derechos y obligaciones del personal asignado. El personal cubre turnos forma parte de la rotación del personal.

El personal cubre turnos no es obligatorio para el prestador de servicios, por lo que su servicio no implicara ningún costo adicional para CICESE.

El personal del prestador de servicios asignado en el CICESE, en ningún momento podrá laborar dos turnos continuos.

**4.4. Inasistencia de servicio.**

Todos los servicios solicitados en el presente anexo, y/o cotizados en la propuesta económica, deberán ser brindados y/u otorgados por el personal asignado a brindar sus servicios en el CICESE.

|  |
| --- |
| Por cada servicio que no sea brindado y/u otorgado, y/o en el caso de que el CICESE lo considere inasistencia, estos, serán deducidos mediante una nota de crédito. La deducción de los servicios no prestados en el periodo quincenal serán acumulables.    La deducción será de acuerdo al costo unitario del servicio que se cotizo en la propuesta economica. La nota de crédito será presentada por el prestador de servicios junto con la factura de los servicios.  El incumplimiento a la no prestación de los servicios, tendrá como penalización por incumplimiento, el 1% del monto a facturar quincenalmente, aplicado por cada servicio no prestado. (será aplicable la deducción y la penalización de los servicios) |

**5.- Notificación de ausencias del personal asignado.**

En caso que el personal asignado tuviera más de 3 (tres) ausencias en el periodo de un mes, el prestador de servicios deberá sustituir al personal. En el supuesto que ocurriera lo anterior, el personal asignado causara baja automática.

En el caso que el personal asignado por el prestador de servicios en el CICESE, fuera a tener más de 3 (tres) ausencias continuas, el prestador de servicios deberá realizar previamente una notificación por escrito, justificando las ausencias del personal, el periodo de justificación y la persona previamente asignada, que cubrirá el servicio.

En el supuesto anterior, no se permiten mas de 5 (cinco) días hábiles de ausencias, salvo que el personal tenga incapacidad. Para su validez, se deberá adjuntar la incapacidad emitida por el instituto mexicano del seguro social

En ningún caso la notificación de ausencia justifica la inasistencia del servicio. (todos los servicios deberan ser brindados y/o cubiertos)

|  |
| --- |
| La falta de notificacion por escrito al CICESE, en el cual el prestador de servicios justifique la ausencia del personal, podrá ser motivo de penalización, y se podrá aplicar hasta el 5% del monto a facturar quincenalmente por cada día que no se presente tal notificación por escrito al CICESE. |

|  |
| --- |
| **Unicamente aplica para:**  **Partida uno: Servicio de vigilancia** |

**6.- Uniforme.**

En el anexo uno-a, el prestador de servicios, describira las características generales del uniforme del prestador de servicios, mismo que utilizara el personal asignado en el CICESE, para el desarrollo del servicio.

|  |
| --- |
| El CICESE podrá aplicar una penalización de hasta el 5% del monto quincenal a facturar por cada persona y dia en que no se brinde el servicio con el uniforme que se presenta en el anexo uno-a. |

6**.1.- prendas mínimas que el prestador deberá proporcionar al personal asignado en el CICESE para brindar el servicio.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| # | Descripción | Condición general. |
| 1 | Camisa | Mismo color en todos sus operarios, deberá contar con el logotipo del prestador de servicios en un lugar visible. |
| 2 | Pantalón | Mismo color y forma en todos sus operarios. |
| 3 | Gafete | Todos los operarios deberán portar el gafete que el CICESE otorgue, debiendo éste ser portado en un lugar visible. |
| 4 | Calzado | El calzado que el personal del prestador de servicios porte, deberá ser calzado cómodo y del mismo color en todos sus operarios. |
| 5 | Equipo tactico | Lámparas, esposas, tolete, gas lacrimogeno. |
| 6 | Radio de comunicación | Todo el personal asignado deberá portar un radio de comunicación con un mínimo de 5 kilómetro de alcance. El prestador de servicios, mínimo deberá dejar dos cargadores en las instalaciones del CICESE. (bajo su propia responsabilidad, el CICESE en ningun caso será responsable). |
| 7 | Chaleco | Chaleco color amarillo fosforescente, con logotipo de la empresa, tal que permita su facil identificacion y localizacion |
| 8 | Lamparas | Lamparas con luz normal y de emergencia, para permitir su facil ubicación |
| 9 | Impermeables | El personal asignado en (caseta de vigilancia y estacionamientos) deberá portar un impermeable. (en caso de lluvia). |

**6.2.- Uniforme durante la prestación del servicio.**

Todo el personal del prestador de servicios asignado en el CICESE, deberá portar correctamente y en buen estado su uniforme, y este deberá ser conforme a las características estipuladas en el “anexo uno-a”.

|  |
| --- |
| El CICESE podrá aplicar una penalización de hasta el 5% del monto quincenal a facturar, por cada persona y día en que el personal no porte el uniforme correctamente, en buen estado y/o conforme a lo indicado en el Anexo Uno-A |

**6.3.- Dotación de uniforme.**

El CICESE en el caso que considere necesario (que el uniforme de cualquier persona asignada en el CICESE, se encuentre roto, manchado, desgastado, etc.), podrá solicitar al prestador de servicio para que en un plazo máximo de 3 (tres) días, realice el cambio de uniforme del personal asignado.

El prestador de servicios, deberá brindar a su personal asignado en el CICESE, uniforme mínimo dos veces durante la

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Día en que se deberá presentar el pago del IMSS-INFONAVIT | IMSS-periodo: | INFONAVIT-periodo: |
| 30 Abril | Marzo |  |
| 31 Mayo | Abril | 2do. Bimestre (Marzo-Abril) |
| 30 Junio | Mayo |  |
| 31 Julio | Junio | 3er. Bimestre (Mayo y Junio) |
| 31 Agosto | Julio |  |
| 30 Septiembre | Agosto | 4to. Bimestre (Julio-Agosto) |
| 31 Octubre | Septiembre |  |
| 30 Noviembre | Octubre | 5to. Bimestre (Septiembre-Octubre) |
| 31 Diciembre | Noviembre |  |
| ---------------------- | Diciembre | 6to. Bimestre (Noviembre-Diciembre) |

vigencia del contrato la primera dotación de uniforme se realizara al inicio del contrato. El licitante deberá otorgar un uniforme de verano que constara de camisa de manga corta y un uniforme de invierno.

|  |
| --- |
| Una vez vencido el plazo para que el prestador de servicios realice el cambio de uniforme, el CICESE podra aplicar una penalización de hasta el 5% del monto quincenal a facturar por cada día y persona, en que no se realice el cambio de uniforme. |

**7.- Presentación personal.**

El personal del prestador de servicios asignado en el CICESE, deberá presentarse a las instalaciones, debidamente aseado, bañado, peinado, uñas cortas y limpias, boca aseada)

No se permiten cortes, tintes, maquillaje o el uso de joyas estrafalarias. El uso de maquillaje deberá ser moderado y no se permiten tatuajes en lugares visibles.

|  |
| --- |
| El CICESE podrá aplicar hasta el 0.5% del monto a facturar por cada día que el personal asignado en el CICESE incumpla con el punto 7 del presente anexo, y/o en su caso exigir la sustitución de personal. |

**8.- servicios adicionales.**

El CICESE a solicitud expresa y por escrito, podrá solicitar servicios adicionales. La notificación se realizara al prestador de servicios, con 2 (dos) días naturales de anticipación a la fecha en que sean requeridos, indicando el horario de presentación.

El costo de los servicios adicionales será el mismo costo unitario que se presenta en la propuesta económica. El pago de los servicios será facturado por solicitud realizada.

Los servicios que se solicitan deberán ser brindados en forma puntual.

Los servicios adicionales no podrán ser brindados por personal asignado en el CICESE que se encuentre en horas de servicio.

|  |
| --- |
| El CICESE podrá aplicar hasta el 1% del monto quincenal a facturar, en caso que los servicios no sean prestados (aplica por cada servicio solicitado), y hasta una penalización del 0.2% del monto quincenal a facturar, por cada hora de retraso en cada uno de los servicios solicitados. |

9.- personal del prestador de servicios, asignado en el CICESE.

Al personal asignado en el CICESE deberá contar con la capacidad, conocimientos y habilidad para el correcto desarrollo de las actividades asignadas.

El personal del prestador de servicios que pretenda ser asignado en el CICESE deberá ser mayor de edad.

**9.1.- Reglas generales que el personal asignado en el CICESE deberá cumplir**.

El personal del prestador de servicios asignado en el CICESE, deberá estacionar su vehiculo en el estacionamiento lateral de la caseta de vigilancia. En ningún momento ingresara a los estacionamientos de los edificios en su vehículo particular.

El personal del prestador de servicios asignado en el CICESE, deberá tomar sus alimentos en el día y horario establecido por el CICESE, y será de acuerdo a las condiciones que determine.

El personal del prestador de servicios asignado en el CICESE, deberá permanecer en el área asignada, no podrá entrar a otras áreas, edificios que no sean de su asignación.

El personal deberá ser disciplinado, respetuoso, amable, educado, etc.

El personal no deberá hacer uso del mobiliario, computadoras, salas, etc.

El personal no podrá presentarse acompañado de hijos, familiares, etc. Dentro del horario de los servicios.

El personal no podrá ingresar a las instalaciones con mochila, portafolios, maletas o cualquier otro accesorio que sirva para guardar.

**10.- Sustitución del personal asignado.**

El CICESE podrá solicitar al prestador de servicios, en cualquier momento la sustitución del personal asignado en el CICESE, por falta de conocimiento, falta de habilidades, falta de desempeño, falta de respeto, desobediencia, indisciplina, inasistencias, y/o impericia.

El CICESE notificara por escrito al prestador de servicios, la solicitud de sustitución del personal asignado, para que se realice en un plazo que no exceda de los 2 (dos) días naturales. En caso que CICESE por razones considere necesarias, podrá solicitar su sustitución en el mismo día.

Cuando CICESE solicite la sustitución de personal, no podrá ser asignado nuevamente en el CICESE.

|  |
| --- |
| El CICESE no aceptara los servicios una vez vencido el plazo para la sustitucion del personal, considerándose la inasistencia del servicio. |

**11.- Supervisión de los servicios**

El prestador de servicios, deberá contar con un supervisor de los servicios, el cual deberá ser previamente aceptado por el CICESE.

El prestador de servicios deberá contar con la capacidad y conocimientos suficientes para poner en marcha las instrucciones que el CICESE determine con respecto a los servicios.

El supervisor deberá permanecer en las instalaciones del CICESE, por un mínimo de 12 (doce) horas de lunes a viernes, y/o cuando se este realizando la mayor parte de los servicios.

En caso de faltas del supervisor de servicios, este deberá ser inmediatamente cubierto por otro supervisor, en un plazo que no exceda los treinta minutos. No se podrá cubrir al supervisor con personal asignado en el CICESE.

No se permiten mas de 2 (dos) inasistencias del supervisor del prestador de servicios asignado.

|  |
| --- |
| En caso de falta de supervisión en los servicios, el CICESE podrá aplicar una penalización diaria de hasta el 2% del monto quincenal a facturar. |

**11.1.- Actividades del supervisor:**

Poner en ejecución los servicios en base a las instrucciones del CICESE.

Tener capacidad para tratar cualquier tema relacionado con los servicios contratados con el CICESE, teniendo amplias facultades para la toma de decisiones, resolución de problemas, firma de tratados y/o acuerdos que el CICESE acuerde con el prestador de servicios.

**11.2.- Aparato de comunicación.**

El supervisor deberá contar con un aparato de radio-comunicación que cuente con acceso a la red telefónica (telefonía local) y conexión directa vía radio, y deberá de ser con la misma compañía que el CICESE tenga contratado el servicio (nextel). Dichos números deberán de ser proporcionados al CICESE.

El aparato de comunicación móvil deberá estar disponible y/o ser atendido en horas hábiles durante la prestación de los servicios.

|  |
| --- |
| La falta de comunicación con el prestador de servicios (falta de aparato, falta de pago, aparato en malas condiciones o aparato no disponible), podrá ser motivo de penalización, aplicando hasta el 1% del monto quincenal a facturar por cada día que no exista comunicación en base a lo solicitado en este punto. |

**11.3.- Sustitución del supervisor.**

El prestador de servicios debera realizar la sustitución del supervisor en el plazo que el CICESE establezca.

**12.- Rotaciones.**

La rotación de personal se refiere a las altas y bajas de personal del prestador de servicios asigando en el CICESE,

El prestador de servicios solo podrá realizar dos rotaciones del personal asignado en el CICESE en el periodo de un mes.

Independientemente, cuando el CICESE solicite la sustitución de personal, la considerara como rotación de personal.

|  |
| --- |
| A partir de la tercera rotación en el periodo de un mes, será motivo de penalización aplicando el 1% del monto quincenal a facturar por cada rotación. |

**13.- Asuntos laborales del prestador de servicios**

Todos los asuntos laborales (obrero-patrón), que existan entre el personal asignado en el CICESE y el prestador de servicios (pago de nomina, permisos, juntas, asuntos laborales, etc.) Serán fuera de las instalaciones del CICESE y del horario de la prestación del servicio.

En ningún momento el CICESE será patrón sustituto del prestador de servicios.

|  |
| --- |
| El CICESE podrá aplicar hasta el 2% del monto quincenal a facturar por cada incumplimiento conforme lo que se establece en el punto 13 del presente anexo. |

**13.1.- Forma de pago del prestador de servicios al personal asignado en el CICESE.**

La forma de pago que el prestador de servicios deberá realizar al personal asignado al CICESE, deberá de ser en forma semanal, puntual y por medio de tarjeta electrónica vía nomina.

El CICESE podrá comprobar en cualquier momento, que el prestador de servicios este realizando de esta forma el pago a sus empleados.

|  |
| --- |
| El CICESE podrá aplicar hasta el 0.5% del monto quincenal a facturar por cada día transcurrido al incumplimiento conforme lo que se establece en el punto 13.1 del presente anexo. |

**14.- cantidad de personal requerido para la prestación del servicio de vigilancia**

**14.1.- horario, días y cantidades de personal requerido para la prestación del servicio.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Días | Servicios requeridos | Horas |
| Lunes a domingo | 14 | 12 horas |
| Sábado y domingo | 07 | 12 horas |
| Lunes a viernes | 01 | 08 horas |
| Total de turnos requeridos | 22 | |

**14.2.- áreas de asignación, y horarios, cantidades y lugar, dónde el personal del personal del prestador de servicios desarrollará el servicio.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Área de asiganación | | Horas de servicio | Días de servicio | Horario de servicios | Cantidad de personal requerido |
| 1-A | Ciencias de la tierra | 12 | Lunes a domingo | 19:00- 07:00 | 01 |
| 2-A | Física aplicada | 12 | Lunes a domingo | 19:00-07:00 | 01 |
| 3-A | Oceanología | 12 | Lunes a domingo | 19:00-07:00 | 01 |
| 4-A | Administración | 12 | Lunes a domingo | 19:00-07:00 | 01 |
| 5-A | Acuicultura | 12 | Lunes a domingo | 19:00-07:00 | 01 |
| 6-A | Microbiología | 12 | Lunes a domingo | 19:00-07:00 | 01 |
| 7-A | Telématica | 12 | Lunes a domingo | 19:00-07:00 | 01 |
| 8-A | Auditorio | 12 | Lunes a domingo | 19:00-07:00 | 01 |
|  |  |  |  |  |  |
| 9-A | Caseta de vigilancia | 12 | Lunes a domingo | 07:00-19:00 | 01 |
| 9-B | Caseta de vigilancia | 12 | Lunes a domingo | 19:00-07:00 | 01 |
|  |  |  |  |  |  |
| 10-A | Estacionamiento y/o caseta de vigilancia | 12 | Lunes a domingo | 07:00- 19:00 | 01 |
| 10-B | Estacionamiento y/o caseta de vigilancia | 12 | Lunes a domingo | 07:00- 19:00 | 01 |
| 10C | Estacionamiento caseta | 12 | Lunes a domingo | 19:00-07:00 | 01 |
|  |  |  |  |  |  |
| 11-A | Estacionamiento caseta (movil) | 12 | Lunes a domingo | 07:00-19:00 | 01 |
|  |  |  |  |  |  |
| 1-B | Ciencias de la tierra | 12 | Sábado y domingo | 07:00- 19:00 | 01 |
| 2-B | Física aplicada | 12 | Sábado y domingo | 07:00- 19:00 | 01 |
| 3-B | Oceanología | 12 | Sábado y domingo | 07:00- 19:00 | 01 |
| 4-B | Administración | 12 | Sábado y domingo | 07:00- 19:00 | 01 |
| 5-B | Acuicultura | 12 | Sábado y domingo | 07:00- 19:00 | 01 |
| 6-B | Microbiología | 12 | Sábado y domingo | 07:00- 19:00 | 01 |
| 7-B | Telématica | 12 | Sábado y domingo | 07:00-19:00 | 01 |
|  |  |  |  |  |  |
| 7-c | Telématica | 8 | Lunes a viernes | 12:00-20:00 | 01 |
|  |  |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| El prestador de servicios deberá brindar los servicios con la cantidad de personal indicado en este punto 14, en caso contrario se considerara inasistencia y se aplicaran las penalizaciónes indicadas en el punto 4.4. Del presente anexo. |

El CICESE podrá distribuir al personal en diferentes areas, según sean sus necesidades.

El CICESE podrá modificar los horarios antes establecidos, notificando al prestador por escrito, con 3 (tres) días hábiles de anticipación.

**15.- Actividades que desarrollará el personal del prestador de servicios asignado en el CICESE.**

**15.1.-Actividades generales a realizar el personal asignado.**

* Vigilar en todo momento la seguridad de cada uno de los edificios, impedir el paso a vendedores ambulantes y a personas ajenas a la institución. Verificar que no hayan extraído pertenencias del CICESE, llevar un control de los vehículos y personas que entran a la institución y se estacionan en los edificios.
* Dar aviso a los supervisores de los detalles suscitados.
* Cerrar a las 20:00 horas las puertas secundarias (salidas de emergencia). El acceso principal se cerrará a las 22:00 horas.
* Controlar el estacionamiento y transito vehicular dentro y fuera de las instalaciones de “el CICESE”, apoyará a los visitantes o empleados durante sus maniobras de entrada y salida.
* No permitir las salidas de vehículos oficiales del CICESE, sin previa autorización de salida, debidamente firmada.
* No permitir la salida de bienes del CICESE, sin la correspondiente hoja de salida debidamente firmada por las personas autorizadas.
* Solicitar la información a personas ajenas a la institución, (nombre, área a la que se dirige, persona con la que se dirige, (en este caso llamar al personal del CICESE para corroborar dicha información), hora de entrada, hora de salida y solicitud de credencial), mismos que previo a su ingreso deberán ser identificados por medio de un gafete de visitante, para llevar un control de entradas y salidas de visitantes.
* Evitar el ingreso y consumo de bebidas embriagantes en el campus.
* Efectuar recorridos periódicamente durante su jornada de servicio en el CICESE
* Verificar que las luces se encuentren apagadas cuando no se estén utilizando.
* No permitir el acceso a personas ajenas a la institución en días y horarios inhábiles del CICESE. Solamente a las autorizadas por escrito.
* Cooperar con la instrumentación del programa de protección civil para facilitar las acciones, requerimientos de equipo, señalamientos y procedimientos de emergencia, actividades de difusión, así como determinación de responsables de los inmuebles.
* Verificar que no se obstruyan los accesos a las instalaciones, vehículos mal estacionados que impidan la entrada o salida de los demás vehículos, etc.
* Recibir al proveedor de recolección de basura, verificar y recibir el servicio si éste fue realizado de conformidad a lo determinado previamente por el CICESE.

**15.2.- Forma y método en que se desarrollará el servicio.**

Las actividades se desarrollaran según las necesidades e instrucciones del CICESE.

**15.3.- Frecuencia de actividades**

La frecuencia con la que se realicen las actividades serán según las necesidades que el CICESE tenga en cada área.

**15.4.- Formatos.**

El personal del prestador de servicios llenara un formato de las actividades realizadas en cada una de las áreas según su asignación.

El prestador de servicios será el responsable de proporcionar los formatos.

|  |
| --- |
| En caso que el personal del prestador de servicios no lleve a cabo los formatos, el CICESE podrá aplicar una penalización de hasta el 0.5% del monto a facturar.  En caso que el prestador de servicios no proporcione los formatos, el CICESE podrá aplicar una penalización de hasta el 1% del monto a facturar por cada día en que estos no sean proporcionados. |

15.5.-resguardo de llaves y/o llaveros

El personal del prestador de servicios asignado, será responsable del resguardo de llaves/llaveros de las diferentes áreas, llevando un control de entrega-recepción.

En caso de que el personal asignado realice la perdida de alguna llave/llavero, deberá de ser repuesto por el prestador de servicios en un plazo que no exceda los 2 (dos) días, o en su efecto, el CICESE mandara a realizar la reposición de la lleve/llavero, y el costo de la factura deberá ser cubierto por el prestador de servicios.

En ningún momento el personal del prestador de servicios asignado podrá retirar de las instalaciones las llaves/llaveros.

|  |
| --- |
| En caso que el personal retire o haga mal uso de las llaves/llaveros, el CICESE podrá aplicar una penalización de hasta el 2% del monto a facturar. |

**16.- perfil y conocimientos basicos para el desarrollo de actividades generales del personal,**

Conocimiento sobre seguridad, defensa personal, primeros auxilios, combate de incendios.

**17.- actividades generales del supervisor del prestador de servicios asignado en el CICESE.**

**17.1.- actividades generales que el supervisor deberá desarrollar.**

Organización del personal asignado en el CICESE.

Poner en marcha las instrucciones que el CICESE determine.

Verificar que el personal cumpla en tiempo y forma con las actividades y/o con lo consignado.

Notificar a los supervisores del CICESE cualquier asunto relacionado con las actividades y/o personal asignado.

Mantener amplia comunicaciones con los supervisores del CICESE.

Presentar las notificaciones por escrito.

Presentar al personal asignado (nuevo), con toda la documentacion senalada en el punto 3 del presente anexo.

**17.2.- perfil y conocimientos del supervisor.**

Estudios: mínimo bachillerato o equivalente.

Conocimientos: manejo de personal, facilidad de palabra, conocimientos y experiencia en el área de seguridad.

El CICESE podrá en cualquier momento comprobar la experiencia y conocimientos de el supervisor asignado en el CICESE, si estos no son satisfactorios, el supervisor no será admitido, ó en su efecto, podrá solicitar la sustitución.

**18.-medio móvil de transporte.**

Para dar inicio a los servicios, el prestador de servicios deberá dotar de un vehículo motorizado a un vigilante, preferentemente será un automóvil compacto o del tipo carro de golf, equipado con código luminoso color amarillo, con el cual realizara constantes rondines en los exteriores de todos los edificios del campus CICESE. Dicho vehículo deberá permanecer en el campus CICESE las 12 horas durante toda la vigencia del contrato.

|  |
| --- |
| **Únicamente aplica para:**  **Partida dos: servicios Especializados de vigilancia** |

**19.- Cantidad de personal requerido para la prestación de servicios especializados de vigilancia.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Días | Servicios requeridos | Máximo | Minimo | Horas |
| Lunes a domingo | 2 | 200 días | 80 días | 12 horas |

**20.- Actividades que desarrollará el personal del prestador de servicios asignado en el CICESE.**

* Inspección de sentinas: se deberá inspeccionar el nivel de los tanques de sentinas del área de máquinas del buque durante el período de guardia.
* Revisión de cabos de amarre: se deberá verificar que los cabos de amarre del buque y del muelle se encuentren en buen estado y correctamente atados.
* Inspección de personal que ingresa en el buque: revisar la identidad de las personas que abordan y desembarcan del buque durante su guardia.
* Vigilancia: inspeccionar las instalaciones, anotar en bitácora los sucesos de relevancia y los inicios y cierres de guardia, y en caso de emergencia avisar al personal de la “api” y al coordinador de operaciones de embarcaciones oceanográficas lo sucedido.

**21.- Asignación del personal**

El personal que pretenda ser asignado al CICESE, deberá ser previamente aceptado por el CICESE, previa verificación de sus conocimientos.

**22.- Asuntos laborales del prestador de servicios**

Todos los asuntos laborales (obrero-patrón), que existan entre el personal asignado en el CICESE y el prestador de servicios (pago de nomina, permisos, juntas, asuntos laborales, etc.) Serán fuera de las instalaciones del CICESE y del horario de la prestación del servicio.

En ningún momento el CICESE será patrón sustituto del prestador de servicios.

**22.2.- Forma de pago del prestador de servicios al personal asignado en el CICESE.**

La forma de pago que el prestador de servicios deberá realizar al personal asignado al CICESE, deberá de ser en forma semanal, puntual y por medio de tarjeta electrónica vía nomina. Por tratarse de un servicio técnico especializado de vigilancia, el sueldo mínimo neto del personal asignado en el buque deberá tener un sueldo neto de $240.00 (doscientos cuarenta pesos) diarios.

Los días festivos que el personal del prestador de servicios brinde el servicio, deberán ser “pagados dobles” por lo que el prestador de servicios debera considerarlos dentro del costo unitario de su propuesta.

El CICESE podrá comprobar en cualquier momento, que el prestador de servicios este realizando de esta forma el pago a sus empleados.

|  |
| --- |
| El CICESE podrá aplicar una penalización del monto mensual a facturar en caso de hasta el 5% en caso que no se realice el pago a sus trabajadores de acuerdo a lo estipulado en este punto.. |

|  |
| --- |
| ANEXO UNO-A  UNIFORME |

EL LICITANTE PODRÁ UTILIZAR ESTE FORMATO COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

NOTA: PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA DEL UNIFORME, DEBERÁN CONSIDERARSE LAS CARACTERÍTICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO UNO, NUMERAL 6.

**1- ESPECIFICACIONES DE UNIFORME QUE EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO EN EL CICESE UTILIZARA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. (**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PRENDA** | **COLOR** | **ESPECIFICACIONES** |
| CAMISA | TEXTURA | ESPECIFICAR TEXTURA DE PRENDA |
| COLOR | ESPECIFICAR EL COLOR DE LA PRENDA |
| FORMA | ESPECIFICAR FORMA |
| LOGOTIPO | ESPECIFICAR LUGAR DONDE PORTA EL LOGOTIPO |
| PANTALON | COLOR | ESPECIFICAR COLOR DEL PANTALON |

**2.- FOTOGRAFÍA DEL UNIFORME.**

***FOTOGRAFIA DE UNIFORME DE VERANO.***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **HOMBRE** |  | **MUJERES** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTE FRONTAL | PARTE TRASERA |  | PARTE FRONTAL | PARTE TRASERA |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| (PRESENTAR FOTOGRAFÍA) | (PRESENTAR FOTOGRAFÍA) |  | (PRESENTAR FOTOGRAFÍA) | (PRESENTAR FOTOGRAFÍA) |

***FOTOGRAFIA DE UNIFORME DE INVIERNO.***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **HOMBRE** |  | **MUJERES** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTE FRONTAL | PARTE TRASERA |  | PARTE FRONTAL | PARTE TRASERA |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| (PRESENTAR FOTOGRAFÍA) | (PRESENTAR FOTOGRAFÍA) |  | (PRESENTAR FOTOGRAFÍA) | (PRESENTAR FOTOGRAFÍA) |

ATENTAMENTE

**(FIRMA DEL REPRESENTANTE)**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE DEL LICITANTE.

|  |
| --- |
| ANEXO UNO-B  FICHA TECNICA |

*(DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL)*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| (LOGOTIPO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS)  **ASIGNACIÓN DE PERSONAL:**  FOTOGRAFÍA  NOMBRE: (NOMBRE) (APELLIDO PATERNO) (APELLIDO MATERNO).  FECHA DE NACIMIENTO: (DIA) (MES) (AÑO).  R.F.C: (PONER R.F.C.) C.U.R.P. (PONER CURP)  **DATOS PERSONALES:**  SEXO: MASCULINO FEMENINO  ESTADO CIVIL: (PONER ESTADO CIVIL)  LUGAR DE NACIMIENTO: (CIUDAD), (ESTADO)  **DOMICILIO:**  CALLE: (CALLE) NÚMERO: (NÚMERO)  COLONIA: (COLONIA) CIUDAD: ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.  ÁREA ASIGNADA: (PONER ÁREA DE ASIGNACIÓN).  **FIRMAS:**   |  |  | | --- | --- | | POR EL SUPERVISOR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS  (FIRMA Y NOMBRE) | POR EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.  (FIRMA Y NOMBRE) |   **USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CICESE:**   |  |  | | --- | --- | | FECHA DE ASIGNACIÓN: | FECHA PRESENTACIÓN IMSS: | | FECHA DE CAPACITACIÓN: | NÚMERO AFILIACIÓN AL IMSS: | | FECHA DE TERMINO DE CAPACITACIÓN: |  | | FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS: |  |   FIRMA DE DOCUMENTACIÓN RECIBIDA: FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CICESE. |

|  |
| --- |
| ANEXO UNO-C  DOCUMENTACION Y FICHAS TÉCNICAS |

Presentar en hoja membretada del licitante y firmada por el representante legal, **15 fichas técnicas** conforme al **“Anexo UNO-B”** y conforme a la documentación del personal solicitada en el “anexo uno”, y a lo siguiente:

Cada ficha técnica del personal deberá venir acompañada de:

* Copia de carta de no antecedentes penales (15 cartas), cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 6 meses.
* Copia de examen antidopin del personal (15 exámenes), cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 3 meses.
* Copia de identificación oficial con fotografía. (15 identificaciones)
* Copia del formato o copia del contrato celebrado con el empleado (15 contratos)

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-D**  **CUIP** |

Presentación de Clave Única de Identificación Policial de los empleados en los que se presento la ficha Técnica Ficha técnica. Límite Máximo: 20 CUIP , Limite Minimo: 12 CUIP.

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-E**  **Cedula de Detrminacion de Cuotas** |

Presentar copia de la cédula de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, con periodo de proceso de diciembre del 2011, y copia del comprobante de pago realizado con abono a cuenta del IMSS y abono a cuenta del INFONAVIT de dichas cuotas, el recibo de pago emitido por el banco deberá estar debidamente sellado. La cédula de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones deberá estar completa (desde la página 1 de x, 2 de x… hasta x de x).

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-F**  **Cartas Recomendación.** |

El licitante podrá presentar Cartas recomendación de empresas donde hayan servido los últimos dos años, podrán ser para el licitante, supervisores, y personal operativo que prestarán el servicio. Límite Máximo: 5 Cartas, Limite Mínimo: 3 Cartas.

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-G**  **Constancia de Cursos** |

Cursos de Capacitación impartidos a los supervisores y vigilantes que prestaran el servicio acreditando manejo eficaz de situaciones de riesgo.

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-H**  **Declaración Fiscal 2010** |

Presentar copia de la última declaración fiscal anual 2010 presentada ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria).

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-I**  **Estados Financieros** |

Presentar copia de los Estados financieros dictaminados de 2010, y estados financieros 2011 firmados por C.P., deberá anexar cédula

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-J**  **Relación de Oficinas Locales** |

Presentar Relación de Oficinas locales (ubicadas en la ciudad de Ensenada, B.C)con las que el licitante cuenta para la prestación del servicio, deberá acreditarlo con contrato de renta vigente, o recibo del Impuesto Predial 2011.

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-K**  **Vehiculos** |

Cantidad de Vehículos propiedad del Licitante que asignara para la supervisión del servicio. **“Anexo Uno-K”**

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-L**  **Manifiesto bajo protesta** |

Presentar Relación bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante de los equipos nextel y celular que se utilizarán para la prestación del servicio a la convocante, mismo que se solicitan en el Anexo UNO de la presente convocatoria.

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-M**  **Relacion bajo protesta** |

Relación bajo protesta de decir verdad del equipo de defensa personal para los elementos que prestaran el servicio. **“Anexo Uno-M”**.

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-N**  **Personal Discapacitado** |

En el supuesto previsto en el segundo párrafo 14 de la Ley, deberá presentar la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona con discapacidad o que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no deberá ser inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social.

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-O**  **Empresa MiPyme** |

Los licitantes que deseen participar con el **carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MiPymes)**, **deberán acreditar su estratificación** que los clasifique con tal carácter y deberán presentar un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa. En caso que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con este carácter deberá **presentar copia del documento expedido** por la autoridad competente que determine su estratificación**.**

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-P**  **Copia de Acta Constitutiva y/o registro ante SHCP.** |

Presentar copia del Acta constitutiva y/o registro ante la SHCP.

Límite Mínimo: 2 Años. Límite Máximo: 5 Años. **“Anexo Uno-P”**

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-Q**  **Curriculum** |

Presentar Currículum de la empresa licitante, deberá señalar el historial de los clientes, incluyendo los nombres del contacto (encargado del área), teléfonos con lada.

Límite Máximo: 15 clientes, Mínimo: 5 Clientes.

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-R**  **Contratos celebrados** |

Presentar Copias de Contratos de las mismas características y condiciones similares requeridas por la convocante. Deberán estar completos y debidamente firmados. Limite Máximo: 5 contratos. Limite Mínimo: 3 contratos

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-S**  **Autorizacion de SSP** |

Copia de la Autorización Vigente ante la SSP Federal.

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-T**  **Descripcion de Mecanismos** |

Presentar en formato libre la descripción de Mecanismos que permiten evaluar que el personal de la empresa cumple con los requisitos minimos de perfil, legales y aptitudes para ser seleccionado como personal calificado.

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-U**  **Registro de Capacitacion de Personal** |

Presentar Registro ante la STPS de programas de capacitación que brinda el licitante a su personal de mantenimiento y limpieza, anexando evidencias de capacitación otorgada.

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-V**  **Procedimiento para salvaguardar al personal** |

Descripción del procedimiento para salvaguardar al personal y/o instalaciones en caso de siniestro. (Protocolo). **“Anexo Uno-V.”**

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-W**  **Tecnicas utilizadas para la supervisión del Servicio.** |

Presentar en formato libre la descripción de técnicas utilizadas para supervisar la calidad de sus servicios.

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-X**  **Estructura Organizacional** |

Presentar en formato libre la estructura organizacional de los recursos humanos que utilizará en la prestación del servicio.

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-Y**  **Contratos celebrados** |

Presentar copias de Contratos completos y debidamente firmados (celebrados con el licitante). Límite Máximo: 5 Contratos. Límite Mínimo: 3 Contratos.

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-Z**  **Contancias de Cancelaciones de garantia** |

Presentar constancia de Cancelación de la garantía de estos contratos, o constancia de encontrarse vigente el contrato.

|  |
| --- |
| **Anexo Uno-AA**  **Manifiesto** |

Manifestación del contratante, con el que se tiene o tuvo servicio sobre el cumplimiento satisfactorio de servicio.

|  |
| --- |
| **ANEXO DOS**  **PROPUESTA ECONOMICA**  **COSTOS DEL SERVICIO** |

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

*LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN ESTOS FORMATOS Y DEBERÁN INCLUIRLOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL QUE LO PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA.*

|  |
| --- |
| **PARTIDA UNO: SERVICIO DE VIGILANCIA** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **(A)** | **(B)** | **(C)** | **(D)** | **(E)** | **(F)** | **(G)** | **(H)** |
| **CONCEPTO** | **CANTIDAD DE SERVICIOS REQUERIDOS** | **DÍAS EN QUE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS** | **HORAS** | **PRECIO UNITARIO DEL SERVICIOS** | **COSTO POR CONCEPTO** | **DÍAS** | **MONTO POR CONCEPTO** |
| **F=(B)\*(E)** | **H=(F)\*G** |
| (A) | **14** | LUNES A DOMINGO | **12 HORAS** |  |  | 306 DIAS |  |
| (B) | **7** | SABADO Y DOMINGO | **12 HORAS** |  |  | 88 DIAS |  |
| (C) | **1** | LUNES A VIERNES *(LABORALES PARA CICESE)* | **8 HORAS** |  |  | 192 DÍAS |  |
| (D) | **7** | LUNES A VIERNES *(INHABILES PARA CICESE)* | **12 HORAS** |  |  | 26 DÍAS |  |
| (E) | **1** | VEHICULO | **12 HORAS** |  |  | 306 DÍAS |  |
| **MONTO TOTAL OFERTADO PARTIDA UNO SIN INCLUIR EL IVA** | | | | | |  | |
| **DESCUENTO (SI SE ESTA DISPUESTO A OFRECER AL CICESE)** | | | | | |  | |
| **IVA** | | | | | |  | |
| **MONTO TOTAL OFERTADO** | | | | | |  | |

MONTO TOTAL OFERTADO PARTIDA UNO:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **MONTO TOTAL OFERTADO PARTIDA UNO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (COLUMNA (H)** | **$** | **(MONTO CON LETRA)** |
| **IVA** | **$** | **(MONTO CON LETRA)** |
| **MONTO TOTAL** | **$** | **MONTO CON LETRA** |

PARA FINES DE LA OFERTA SE CONSIDERA LA OFERTA EL IMPORTE TOTAL DE LA “COLUMNA H” SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**NOTA 1: EN EL COSTO UNITARIO DE LOS SERVICIOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS DÍAS FESTIVOS OBLIGATORIOS (LUNES A VIERNES): 19 DE MARZO, 1 DE MAYO, 19 DE NOVIEMBRE.**

NOTA 2: PARA FINES DE LA PROPUESTA SE DEBERAN CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO.

**NOTA 3: SE DEBERA CONSIDERAR DENTRO DEL COSTO UNITARIO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO Y SABADO A DOMINGO QUE SEAN FESTIVOS.**

NOTA 4: LA PROPUESTA DEBERA SER EN MONEDA NACIONAL

DESGLOSE DE COSTOS:

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSTAR DE LA INTEGRACIÓN DE MANO DE OBRA, GASTOS DIRECTOS Y GASTOS INDIRECTOS.

SERVICIO DE 08 HORAS.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| MANO DE OBRA | DESCRIPCIÓN | COSTO POR TURNO DE 8 HORAS DE SERVICIO (PRECIO UNITARIO DIARIO POR PERSONA DE SERVICIO). |
| SUELDO | $ |
| IMSS | $ |
| INFONAVIT (2%-5%) | $ |
| GRATIFICACIÓN | $ |
| PRIMA VACACIONAL | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| GASTOS DIRECTOS | GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ |
| UNIFORMES | $ |
| EQUIPO | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| GASTOS INDIRECTOS | % DE GASTOS INDIRECTOS | $ |
| ESPECIFICAR | $ |
| **TOTAL** | | **$** |

SERVICIO DE 12 HORAS.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| MANO DE OBRA | DESCRIPCIÓN | COSTO POR TURNO DE 12 HORAS DE SERVICIO (PRECIO UNITARIO DIARIO POR PERSONA DE SERVICIO). |
| SUELDO | $ |
| IMSS | $ |
| INFONAVIT (2%-5%) | $ |
| GRATIFICACIÓN | $ |
| PRIMA VACACIONAL | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| GASTOS DIRECTOS | GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ |
| UNIFORMES | $ |
| EQUIPO | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| GASTOS INDIRECTOS | % DE GASTOS INDIRECTOS | $ |
| ESPECIFICAR | $ |
| **TOTAL** | | $ |

SERVICIO DE VEHICULO HORAS.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| GASTOS DIRECTOS | GASTOS | $ |
| GASTOS | $ |
| EQUIPO | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| GASTOS INDIRECTOS | % DE GASTOS INDIRECTOS | $ |
| ESPECIFICAR | $ |
| **TOTAL** | | **$** |

A T E N T A M E N T E:

**(FIRMA DEL REPRESENTANTE)**

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE DEL LICITANTE.

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

*LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN ESTOS FORMATOS Y DEBERÁN INCLUIRLOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA. SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN EL QUE LO PRESENTEN EN LA PROPUESTA TÉCNICA.*

|  |
| --- |
| **PARTIDA DOS: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA** |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **NÚMERO DE SERVICIOS** | **HORAS** | **DÍAS MÁXIMO –**  **DÍAS MÍNIMOS** | **PRECIO UNITARIO**  **X DÍA** | **COSTO POR CONCEPTO** | **MONTO TOTAL POR CONCEPTO (SIN IVA)**  **(F)\*(G)** |
| **(B)\*(E) =** |
| **(A)** | **(B)** | **(D)** | **(E)** | **(F)** | **(G)** | **(H)** |
| 1 | 2 | 12 HORAS | DIAS MAXIMOS: 200 DÍAS  DÍAS MINIMOS: 80 DÍAS | $ | $ | MAXIMO:$  MINIMO $ |
| **MONTO TOTAL OFERTADO PARTIDA UNO SIN INCLUIR EL IVA** | | | | | | MAXIMO:  MINIMO: |
| **DESCUENTO (SI SE ESTA DISPUESTO A OFRECER AL CICESE)** | | | | | |  |
| **IVA** | | | | | | MAXIMO:  MINIMO: |
| **MONTO TOTAL OFERTADO** | | | | | | MAXIMO:  MINIMO |

PARA FINES DE LA OFERTA SE CONSIDERA LA OFERTA EL IMPORTE TOTAL DE LA “COLUMNA H” SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**NOTA 1: EN EL COSTO UNITARIO DE LOS SERVICIOS CONSIGNADOS EN LA PROPUESTA, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS DÍAS FESTIVOS OBLIGATORIOS (LUNES A VIERNES): 19 DE MARZO, 1 DE MAYO, 19 DE NOVIEMBRE.**

NOTA 2: PARA FINES DE LA PROPUESTA SE DEBERAN CONSIDERAR LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO.

NOTA 3: LA PROPUESTA DEBERA SER CONSIDERADA EN MONEDA NACIONAL.

DESGLOSE DE COSTOS:

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONSTAR DE LA INTEGRACIÓN DE MANO DE OBRA, GASTOS DIRECTOS Y GASTOS INDIRECTOS.

SERVICIO DE 12 HORAS.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| MANO DE OBRA | DESCRIPCIÓN | COSTO POR TURNO DE 12 HORAS DE SERVICIO (PRECIO UNITARIO DIARIO POR PERSONA DE SERVICIO). |
| SUELDO | $ |
| IMSS | $ |
| INFONAVIT (2%-5%) | $ |
| GRATIFICACIÓN | $ |
| PRIMA VACACIONAL | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| GASTOS DIRECTOS | GASTOS ADMINISTRATIVOS | $ |
| UNIFORMES | $ |
| EQUIPO | $ |
| OTROS (ESPECIFICAR) | $ |
| GASTOS INDIRECTOS | % DE GASTOS INDIRECTOS | $ |
| ESPECIFICAR | $ |
| **TOTAL** | | **$** |

A T E N T A M E N T E:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE DEL LICITANTE.

|  |
| --- |
| **“ANEXO DOS-A”**  **FORMA DE PAGO** |

|  |
| --- |
| **PARTIDA UNO: SERVICIO DE VIGILANCIA** |

**2.A.1.- Forma de pago:**

El CICESE pagará en forma quincenal, dentro de los 20 días a la presentación de la factura y documentos que acrediten el pago de los servicios, una vez que estos hayan sido entregados a entera satisfacción.

El monto de cada pago, esta sujeto a las deducciones por concepto de inasistencias u otros, según lo indicado en el anexo uno de la presente convocatoria.

**2.A.2.- el monto de cada pago será conforme lo siguiente.**

|  |
| --- |
| (Monto total de la propuesta sin IVA) / 20 quincenas. |

|  |
| --- |
| **PARTIDA DOS: SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA** |

**2.A.1.- Forma de pago:**

El prestador de servicios pagará en forma quincenal, dentro de los 20 días a la presentación de la factura y documentos que acrediten el pago de los servicios, una vez que estos hayan sido entregados a entera satisfacción.

El monto de cada pago, esta sujeto a las deducciones por concepto de inasistencias u otros, según lo indicado en el anexo uno de la presente convocatoria.

|  |
| --- |
| (MONTO DEL COSTO UNITARIO DEL SERVICIOS SIN IVA) \* DÍAS TRABAJADOS EN EL PERÍODO MENSUAL |

A T E N T A M E N T E:

(NOMBRE DEL LICITANTE)

FIRMA DEL REPRESENTANTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

|  |
| --- |
| **ANEXO DOS-B**  **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES** |

(FORMATO)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

PRESENTE.-

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, declaro bajo protesta de decir verdad que la empresa aseguradora se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conozco el contenido y aceptación del Artículo 32-D de la resolución de la miscelánea fiscal para el 2012.

A T E N T A M E N T E:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre del Licitante y firma del Representante)

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| **ANEXO DOS-C**  **PRECIOS FIRMES** |

(FORMATO)

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

PRESENTE.-

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, bajo protesta de decir verdad que los precios presentados en la propuesta económica seránfirmes con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

A T E N T A M E N T E:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre del Licitante y firma del Representante)

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| **ANEXO A**  **ACREDITACION DE PERSONALIDAD** |

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

PRESENTE.-

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a mi nombre o por mi representada para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato .

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Los siguientes datos son para personas morales y personas físicas** | | | | |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | | |
| Domicilio: | | | | |
| Calle y número: | | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | | |
| Código Postal: | Entidad federativa: | | | |
| Teléfonos: | | | Fax: | |
| Correo electrónico: | | | | |
| Número de empleados: | | | | |
| **Los siguientes datos son únicamente para personas morales** | | | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva | | | | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | | |
| Descripción del objeto social: | | | | |
| Reformas al acta constitutiva: | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales** | |
| Nombre del apoderado o representante legal: | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | |
| Escritura pública número: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | |

A T E N T A M E N T E:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre del Licitante y firma del Representante)

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| **ANEXO B**  **IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE** |

Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

|  |
| --- |
| **ANEXO C**  **CARTA PODER** |

La no presentación de este anexo, no es motivo de descalificación.

**ANEXAR IDENTIFICACIONES**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(**Nombre de quien otorga el poder**)

EN MI CARÁCTER \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Carácter de ostenta quien otorga el poder)

DE LA EMPRESA DENOMINADA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre de la persona moral)

SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL DE FECHA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_OTORGADO ANTE NOTARIO

PÚBLICO NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Ciudad en que se otorgó el carácter referido)

Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE REGISTRO PÚBLICO

(Nombre de registro)

DE COMERCIO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Lugar en que se efectuó el registro)

POR ESTE CONDUCTO OTORGO FACULTADES A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre de quien recibe el poder)

PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Número de licitación)

CONVOCADA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre de la Dependencia o Entidad)

A T E N T A M E N T E:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre del Licitante y firma del Representante)

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| **ANEXO D**  **MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS**  **DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY** |

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

PRESENTE.-

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad de que su representada, accionistas y/o asociados no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley. (Artículo 29 fracción VIII de la Ley).

A T E N T A M E N T E:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre del Licitante y firma del Representante)

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| **ANEXO E**  **MANIFIESTO DE ABSTENERSE DE ADOPTAR CONDUCTAS** |

HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

PRESENTE.-

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CICESE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Artículo 29 fracción IX de la ley).

A T E N T A M E N T E:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre del Licitante y firma del Representante)

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| **ANEXO F**  **DECLARACION DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA** |

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

PRESENTE.-

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad, de conocer y aceptar íntegramente el contenido de la presente convocatoria, así como todas las condiciones y requisitos en la que se efectuarán los servicios, los cuales se encuentran especificados, en el “Anexo Uno”, en el acta de junta de aclaración de dudas de la misma y que su desconocimiento en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato. Asimismo conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento

A T E N T A M E N T E:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre del Licitante y firma del Representante)

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| **ANEXO G**  **CONOCER EL SITIO DE LOS SERVICIOS** |

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

PRESENTE.-

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio, condiciones, dimensiones y las diversas circunstancias en dónde se ejecutarán los servicios, y que se ha compenetrado de sus condiciones generales y especiales, las cuáles serán consideradas como criterios para preparar y presentar la propuesta, por lo que posteriormente no podrá invocar desconocimiento alguno, o solicitar modificaciones al contrato

A T E N T A M E N T E:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre del Licitante y firma del Representante)

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| **ANEXO H**  **DOMICILIO PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES** |

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_\_\_.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

PRESENTE.-

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en representación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad tener el siguiente domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones para efectos del contrato en caso de resultar adjudicado:

|  |
| --- |
| DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES: |
| CALLE:       NÚMERO:  COLONIA:       CÓDIGO POSTAL:  CIUDAD:       ESTADO:  TELÉFONO (S):  CORREO ELECTRÓNICO: |
| PERSONA ENCARGADA DE ATENDER AL CICESE: |
| PERSONA ENCARGADA PARA ATENDER AL CICESE CON LO RELACIONADO AL PRESENTE CONTRATO:    CORREO ELECTRÓNICO: |

A T E N T A M E N T E:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

(Nombre del Licitante y firma del Representante)

PROTESTO LO NECESARIO

|  |
| --- |
| **ANEXO TRES**  **RELACION DE DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES**  ***(SOLICITADOS EN NUMERAL 26 DE LA CONVOCATORIA DE LICITACION)*** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Inciso | Relación de Documentos | Anexo | Acuse |
| 26.1- Documentación legal-administrativa. | | | |
|  | El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica del representante, mediante un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, el cual deberá contener los siguientes datos **(anexo A):**  Del licitante: registro federal de contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios.  Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.  En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo A,** el cual forma parte de la presente convocatoria. | ANEXO A |  |
|  | Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición**. (Anexo B)** | ANEXO B |  |
|  | En caso de no asistir el representante legal al acto de presentación y apertura, anexar carta poder simple **(Anexo C)** e identificación oficial de quien asiste al evento. La NO presentación de este anexo, no afecta la solvencia de las proposiciones. | ANEXO C |  |
|  | Declaración en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad de que su representada, accionistas y/o asociados no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley. (Artículo 29 fracción VIII de la ley). **(Anexo D)** | ANEXO D |  |
|  | Declaración de Integridad **(Anexo E).** En hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del CICESE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Artículo 29 fracción IX de la ley). | ANEXO E |  |
|  | Manifestación por escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad, de conocer y aceptar íntegramente el contenido de la presente cnvocatoria, así como todas las condiciones y requisitos en la que se efectuarán los servicios, los cuales se encuentran especificados, en el “anexo uno”, en el acta de junta de aclaración de dudas de la misma y que su desconocimiento en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato. Asimismo conocer la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento **(Anexo F)** | ANEXO F |  |
|  | Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad, conocer el sitio, condiciones, dimensiones y las diversas circunstancias en dónde se ejecutarán los servicios, y que se ha compenetrado de sus condiciones generales y especiales, las cuáles serán consideradas como criterios para preparar y presentar la propuesta, por lo que posteriormente no podrá invocar desconocimiento alguno, o solicitar modificaciones al contrato. **(Anexo G).** | ANEXO G |  |
|  | Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, en el que señale domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el domicilio señalado en la proposición del licitante será el lugar donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebre con CICESE de conformidad con la ley y el reglamento. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por CICESE, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. **(Anexo H)** | ANEXO H |  |
| 26.2.- Propuesta Técnica | |  |  |
|  | Presentar en papel membretado del licitante y firmada por su apoderado o representante legal en todas sus hojas, la descripción amplia y detallada del servicio que se oferta en la propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con todas las condiciones señaladas en las especificaciones técnicas establecidas en el “ANEXO UNO” de esta convocatoria, y de las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones al contenido de esta convocatoria. **Anexo UNO.** | ANEXO UNO |  |
|  | Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, donde se especifica técnicamente las características de los uniformes que el personal asignado en el CICESE presentará durante la ejecución del servicio, y que en caso de cambio de alguna prenda, solicitará la autorización del CICESE y se atendrá a la decisión que el CICESE tome con respecto. De acuerdo a lo indicado en el “Anexo UNO” y al **“Anexo Uno-A”.** | ANEXO UNO-A |  |
|  | **Anexo Uno C**: Presentar En hoja membretada del licitante y firmada por el representante legal, Máximo 33 Fichas y Mínimo 15 fichas técnicas conforme al **“Anexo Uno-B”** y conforme a la documentación del personal solicitada en el “Anexo uno”, y a lo siguiente:  Cada ficha técnica del personal deberá venir acompañada de:   * Copia de carta de no antecedentes penales (15 cartas), cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 6 meses. * Copia de examen antidopin del personal (15 exámenes), cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 3 meses. * Copia de identificación oficial con fotografía. (15 identificaciones) * Copia del formato o copia del contrato celebrado con el empleado (15 contratos) | ANEXO UNO-C |  |
|  | Presentación de Clave Única de Identificación Policial de los empleados en los que se presento la ficha Técnica Ficha técnica. Límite Máximo: 20 CUIP , Limite Minimo: 12 CUIP. **“Anexo Uno-D”** | ANEXO UNO-D |  |
|  | Presentar copia de la cédula de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, del licitante con periodo de proceso de diciembre del 2011, y copia del comprobante de pago realizado con abono a cuenta del IMSS y abono a cuenta del INFONAVIT de dichas cuotas, el recibo de pago emitido por el banco deberá estar debidamente sellado. La cédula de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones deberá estar completa (desde la página 1 de x, 2 de x… hasta x de x). | ANEXO UNO-E |  |
|  | Presentar Cartas recomendación de empresas donde hayan servido los últimos dos años, podrán ser para el licitante, supervisores, y personal operativo que prestarán el servicio. Límite Máximo: 5 Cartas, Limite Mínimo: 3 Cartas. | ANEXO UNO-F |  |
|  | Cursos de Capacitación impartidos a los supervisores y vigilantes que prestaran el servicio acreditando manejo eficaz de situaciones de riesgo. | ANEXO UNO-G |  |
|  | Presentar copia de última declaración fiscal anual 2010 presentada ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria). | ANEXO UNO-H |  |
|  | Presentar copia de los Estados financieros dictaminados de 2010, y estados financieros 2011 firmados por C.P., deberá anexar cédula. **“Anexo Uno-I”** | ANEXO UNO-I |  |
|  | Presentar relación de las Oficinas locales (ubicadas en Ensenada, Baja California) con las que el licitante cuenta para la prestación del servicio, deberá acreditarlo con contrato de renta vigente, o recibo del Impuesto Predial 2011. **“Anexo Uno-J”.** | ANEXO UNO-J |  |
|  | Cantidad de Vehículos propiedad del Licitante que asignara para la supervisión del servicio. **“Anexo Uno-K”** | ANEXO UNO-K |  |
|  | Presentar Relación bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante de los equipos nextel y celular que se utilizarán para la prestación del servicio a la convocante, mismo que se solicitan en el Anexo UNO de la presente convocatoria. | ANEXO UNO-L |  |
|  | Relación bajo protesta de decir verdad del equipo de defensa personal para los elementos que prestaran el servicio. | ANEXO UNO-M |  |
|  | En el supuesto previsto en el segundo párrafo 14 de la Ley, deberá presentar la manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona con discapacidad o que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no deberá ser inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social. | ANEXO UNO-N |  |
|  | Los licitantes que deseen participar con el **carácter de micro, pequeña y mediana empresa (MiPymes)**, **deberán acreditar su estratificación** que los clasifique con tal carácter y deberán presentar un manifiesto en hoja membretada del licitante y firmada por el apoderado o representante legal, declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa. En caso que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con este carácter deberá **presentar copia del documento expedido** por la autoridad competente que determine su estratificación**.** | ANEXO UNO-O |  |
|  | Presentar copia del Acta constitutiva y/o registro ante la SHCP.  Límite Mínimo: 2 Años. Límite Máximo: 5 Años. | ANEXO UNO-P |  |
|  | Presentar Currículum de la empresa licitante, deberá señalar el historial de los clientes, incluyendo los nombres del contacto (encargado del área), teléfonos con lada.  Límite Máximo: 15 clientes, Mínimo: 5 Clientes. | ANEXO UNO-Q |  |
|  | Presentar Copias de Contratos de las mismas características y condiciones similares requeridas por la convocante. Deberán estar completos y debidamente firmados. Limite Máximo: 5 contratos. Limite Mínimo: 3 contratos | ANEXO UNO-R |  |
|  | Copia de la Autorización Vigente ante la SSP Federal. | ANEXO UNO-S |  |
|  | Presentar en formato libre la descripción de Mecanismos que permiten evaluar que el personal de la empresa cumple con los requisitos minimos de perfil, legales y aptitudes para ser seleccionado como personal calificado. | ANEXO UNO-T |  |
|  | Registro ante la STPS de programas de capacitación que brinda a su personal de supervisión y vigilancia, relacionados con los servicios objeto de la presente licitación, anexando evidencias de capacitación otorgada | ANEXO UNO-U |  |
|  | Descripción del procedimiento para salvaguardar al personal y/o instalaciones en caso de siniestro. (Protocolo). | ANEXO UNO-V |  |
|  | Descripción de técnicas utilizadas para supervisar la calidad de sus servicios | ANEXO UNO-W |  |
|  | Descripción de técnicas utilizadas para supervisar la calidad de sus servicios | ANEXO UNO-X |  |
|  | Presentar copias de Contratos completos y debidamente firmados (celebrados con el licitante). Límite Máximo: 5 Contratos. Límite Mínimo: 3 Contratos. | ANEXO UNO-Y |  |
|  | Presentar constancia de Cancelación de la garantía de estos contratos, o constancia de encontrarse vigente el contrato | ANEXO UNO-Z |  |
|  | Manifestación del contratante, con el que se tiene o tuvo servicio sobre el cumplimiento satisfactorio de servicio. | ANEXO UNO-AA |  |
| 26.3.- Propuesta Económica | | | |
|  | Presentar en papel membretado del licitante y firmado por su apoderado o representante legal, la propuesta económica, conforme al formato establecido en el **“anexo DOS”,** la cuál deberá señalar la partida a participar (cotizar), señalar la cantidad, descripción corta del servicio, el precio unitario hasta centésimos, así como el total cotizado, sub-total y gran total en moneda nacional, con número y letra, desglosando en su caso, el descuento especial que estén dispuestos a otorgar al CICESE y el impuesto al valor agregado según corresponda la región, de acuerdo a los conceptos que ofertó en su propuesta técnica.  **(Anexo DOS)** | ANEXO DOS |  |
|  | Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, la forma de pago de los servicios, conforme a lo ofertado en la propuesta económica. **Anexo DOS-A.** | ANEXO DOS-A |  |
|  | Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra en cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como que conocer el contenido y aceptación del artículo 32D, del código fiscal de la federación, conforme a lo que se estipula en el NUMERAL 18.4 de la presente convocatoria. **“Anexo DOS-B”.** | ANEXO DOS-B |  |
|  | Presentar escrito en hoja membretada del licitante y firmada por su apoderado o representante legal en el que se indique que los precios presentados en su propuesta serán firmes con una vigencia de 90 (noventa) días contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. La proposición cuyo periodo de validez sea menor que el requerido deberá de ser rechazada por la Convocante por no sujetarse a los términos de la presente licitación. **“Anexo DOS-C”.** | ANEXO DOS-C |  |

|  |
| --- |
| **ANEXO CUATRO**  **MODELO DE CONTRATO** |

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CICESE”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M. EN C. LEONOR FALCÓN OMAÑA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA, Y POR LA OTRA PARTE, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)\_\_\_\_, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DEFINICIONES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DEFINICIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTENDERÁ POR:

“EL CICESE” AL: CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA BAJA CALIFORNIA.

“EL PROVEEDOR” A: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

“LA LEY” A: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

“EL REGLAMENTO” AL: REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL CICESE”, POR CONDUCTO DE SU APODERADA:

I.1. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CON AUTONOMÍA DE DECISIÓN TÉCNICA, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1973, REESTRUCTURADO POR DECRETOS PRESIDENCIALES PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS DÍAS 29 DE AGOSTO DE 2000 Y EL 13 DE OCTUBRE DE 2006.

I.2. QUE TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS EL REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA Y APLICADA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DESARROLLO Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL EN LOS CAMPOS DE OCEANOGRAFÍA FÍSICA, OCEANOGRAFÍA BIOLÓGICA, CLIMATOLOGÍA, METEOROLOGÍA, ACUICULTURA, BIOTECNOLOGÍA, BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA, ECOLOGÍA, SISMOLOGÍA, GEOFÍSICA, GEOLOGÍA, ELECTRÓNICA, INSTRUMENTACIÓN, TELECOMUNICACIONES, ÓPTICA, OPTOELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN, TELEMÁTICA, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DISCIPLINAS AFINES, DIFUNDIR LOS RESULTADOS DE SUS INVESTIGACIONES; ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES DOCENTES EN ESTAS ÁREAS DE LA CIENCIA, ESTANDO FACULTADO PARA EJECUTAR E IMPARTIR ENSEÑANZA SUPERIOR EN PROGRAMAS PARA ESTUDIOS DE LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO Y ESTANCIAS POSDOCTORALES.

I.3. QUE CUENTA CON EL CARÁCTER DE CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RECONOCIDO COMO TAL POR ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y POR EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2000.

I.4. QUE LA M. EN C. LEONOR FALCÓN OMAÑA, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO APODERADO, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 28,137 DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 5, LIC. DIEGO MONSIVAIS FRANCO, CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE ENSENADA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

I.5. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y LOS ELEMENTOS PARA ELLO.

I.6. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: CIC-7309189-G8.

I.7. QUE TIENE SU DOMICILIO LEGAL EN CARRETERA ENSENADA-TIJUANA, NÚMERO 3918, ZONA PLAYITAS, CÓDIGO POSTAL 22860, APDO. POSTAL 360, EN LA CIUDAD DE ENSENADA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE Y CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MÉXICO.

I.8. QUE ATENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2008-2012, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2008, “EL CICESE” SE ENCUENTRA COMPROMETIDO A REALIZAR SUS OBJETIVOS Y ADMINISTRAR SUS RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS CON ESFUERZO, EFICIENCIA, EFICACIA Y PROBIDAD, ASÍ COMO FORTALECER LA TRANSPARENCIA Y EL ARRAIGO DE UNA CULTURA FRONTAL A LA CORRUPCIÓN, A EFECTO DE ELEVAR LA CONFIANZA DE LA SOCIEDAD EN LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.

I.9. QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ POR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EN BASE A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCION I DE “LA LEY”. (ARTÍCULO 45 FRACCIÓN II DE LA “LEY”).

I.10. QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PARA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y CUYOS RECURSOS DESTINADOS A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EMITIDO POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2012, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN III DE “LA LEY”.

I.11. QUE SE HA DESIGNADO A \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_(SEÑALAR CARGO)\_\_\_\_, COMO EL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. (ART. 84, SÉPTIMO PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”).

II. DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, POR CONDUCTO DE SU \_\_\_\_(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)\_\_\_\_:

II.1. QUE ACREDITA SU EXISTENCIA CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DE FECHA. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2. QUE EL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO \_\_\_(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)\_\_\_, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.3. QUE TIENE LOS CONOCIMIENTOS Y LA CAPACIDAD SUFICIENTES PARA LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE “EL CICESE” Y QUE SON OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

II.4. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_\_, DE LA CALLE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, COLONIA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.5. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.6. QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE ACTUALMENTE NINGUNO DE SUS SOCIOS O EMPLEADOS DESEMPEÑAN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, Y ASIMISMO, QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DE “LA LEY”.

II.7. QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE “LA LEY” Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE LE IMPIDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.8. QUE DE ACUERDO CON LAS LEYES FISCALES Y OTROS ORDENAMIENTOS FEDERALES, MANIFIESTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS VIGENTES.

II.9. QUE PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, HA PRESENTADO A “CICESE” EL “ACUSE DE RECEPCIÓN” CON EL QUE COMPRUEBA QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.15, FRACCIÓN I DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2012, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF), EL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, Y EN LA CUAL INCLUYÓ EL CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN DE “EL CICESE” PARA QUE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), ENVÍE A DICHA ENTIDAD, EL “ACUSE DE RESPUESTA” QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN, Y SIN DEJAR DE MANIFIESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE, EN LA CITADA REGLA SE SEÑALAN.

III. DECLARAN “EL CICESE” Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

III.1. QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

III.2. QUE EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO OBLIGÁNDOSE RECÍPROCAMENTE EN SUS TÉRMINOS Y SOMETERSE A LO DISPUESTO EN LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS ENCARGADOS DE REGULAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA, QUE EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA SON, “LA LEY” Y “EL REGLAMENTO”.

EN MERITO DE LO ANTES EXPUESTO, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PRESTAR A “EL CICESE” LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

NOTA: SE DEBERÁ HACER UNA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS, INCLUYENDO SUS ESPECIFICACIONES Y EN EL “ANEXO DOS”, SE DEBERÁ ESTABLECER EL PRECIO UNITARIO DE LOS MISMOS CUANDO ÉSTOS SEAN DE DOS O MÁS CLASES O TIPOS.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y REFERENCIAS QUE INCLUYEN LA FECHA O PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y QUE SE ESTABLECEN EN EL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO “ANEXO UNO”, MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DE ÉSTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

(ARTÍCULO 45, FRACCIONES V Y XII DE “LA LEY”).

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ACREDITA EN ESTE ACTO QUE CUENTA CON LA(S) SIGUIENTE(S) \_\_\_(LICENCIAS O AUTORIZACIONES O PERMISOS)\_\_\_\_ NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DE “LA LEY”)

NOTA: EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE SE INCLUIRÁ EN EL CONTRATO CUANDO “EL CICESE” TENGA CONOCIMIENTO QUE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE DEBE CONTAR CON UNA LICENCIA O AUTORIZACIÓN O PERMISO DEL TITULAR DE LOS DERECHOS, EN CUYO CASO, EN LOS ESPACIOS DE LOS NUMERALES ANTES INDICADOS, SE DEBERÁ SEÑALAR CON PRECISIÓN EL TIPO DE LICENCIA O AUTORIZACIÓN O PERMISO QUE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. (EJEMPLO: LICENCIAS DE SOFTWARE, MARCAS, ACCIONES, FRANQUICIAS, ETC.).

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FIJO Y EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO QUE PODRÁ EJERCERSE SERÁ EL SIGUIENTE:

|  |  |
| --- | --- |
| PRESUPUESTO MÍNIMO (M.N.) | PRESUPUESTO MÁXIMO (M.N.) |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MÁS I.V.A. | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ MÁS I.V.A. |
| (/100 M.N.) | (/100 M.N.) |

(ARTÍCULO 47 DE “LA LEY”).

LOS GASTOS QUE SEAN REALIZADOS POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR TRANSPORTACIÓN, ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y OTROS INHERENTES A LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE PRESENTE CONTRATO, LE SERÁN CUBIERTOS, PREVIA AUTORIZACIÓN DE “EL CICESE” CON LA PRESENTACIÓN DE COMPROBANTES CORRESPONDIENTES QUE REUNAN LOS REQUISITOS FISCALES CON BASE EN LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE GASTOS A COMPROBAR TIENE ESTABLECIDOS “EL CICESE”.

NOTA: ÉSTE PÁRRAFO SE INCLUIRÁ EN AQUELLOS CONTRATOS EN LOS QUE SE PACTE EL PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y COMIDAS.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE PAGARÁN POR “EL CICESE” PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y ENTREGA DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA CITADA FACTURA, BAJO EL ENTENDIDO QUE LOS PAGOS ESTARÁN CONDICIONADOS AL AVANCE Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES. ASÍ MISMO SE ESTIPULA QUE DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DE “EL CICESE”, ÉSTE PODRÁ MODIFICAR EL PROGRAMA DE PAGOS DE COMÚN ACUERDO CON “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN EL DOMICILIO DE “EL CICESE”.

(ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIV Y 51 DE “LA LEY”).

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PRESENTAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, INCLUYENDO EL OFICIO DE ACEPTACIÓN O CONFORMIDAD DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR “EL CICESE” EN ESTE CONTRATO COMO RESPONSABLE DE PARA ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

LA APROBACIÓN DE LA FACTURA DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” O CUALQUIER PAGO EFECTUADO BAJO EL PRESENTE CONTRATO, NO CONSTITUIRÁ UNA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DE “EL CICESE” O UNA ACEPTACIÓN O APROBACIÓN DE CUALESQUIERA DE LOS TRABAJOS O LOS SERVICIOS, YA QUE “EL CICESE” SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS PENDIENTES, FALTANTES, DEFICIENTES, O POR PAGO DE LO INDEBIDO.

LA REVISIÓN DE LA FACTURA LA HARÁ “EL CICESE” POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR LOS SERVICIOS, O A TRAVÉS DE LA PERSONA QUE “EL CICESE” DESIGNE PARA TALES EFECTOS, DEBIENDO AUTORIZARSE DICHAS FACTURAS, DE SER PROCEDENTE DENTRO DE LOS 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN. EN CASO DE QUE LA FACTURA ENTREGADA POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, “EL CICESE”, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE “LA LEY”.

LAS FACTURAS QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EXPIDA A FAVOR DE “EL CICESE”, DEBERÁN ESTABLECER EL DOMICILIO FISCAL QUE ÉSTE SEÑALÓ EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, INDICANDO ADEMÁS, EL CONCEPTO A PAGAR EN IDIOMA ESPAÑOL, EL DESGLOSE DE IMPUESTOS Y EL VALOR DE ÉSTOS.

ASÍ MISMO, LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO, “EL CICESE” PODRÁ CONDICIONAR PROPORCIONALMENTE EL PAGO DE LOS SERVICIOS, AL PAGO QUE DEBA EFECTUAR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIX DE “LA LEY” Y ARTÍCULOS 90 Y 95, SEGUNDO PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”).

CUARTA.- DE LOS ANTICIPOS.

“EL CICESE” NO OTORGARÁ ANTICIPOS.

QUINTA.- DEDUCCIÓN AL PAGO DE LOS SERVICIOS Y CANCELACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE “EL CICESE” PODRÁ REALIZAR LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE HAYA INCURRIDO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO. EN CASO DE QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LLEGARE AL (20%) VEINTE POR CIENTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, “EL CICESE” PODRÁ CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN ÉSTE CONTRATO.

(ARTÍCULO 53 BIS DE “LA LEY”).

SEXTA.- VIGENCIA Y PRÓRROGAS AL CONTRATO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A PARTIR DEL \_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2012 Y HASTA EL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2012, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ESTABLECIDO POR AMBAS PARTES, ASÍ COMO EN EL LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA QUE SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS DENTRO DEL DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE CONTRATO COMO “ANEXO UNO”, FORMANDO PARTE DE ESTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER PRORROGADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUANDO:

LO CONVENGAN DE COMÚN ACUERDO LAS PARTES;

EXISTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “EL CICESE”, QUE IMPIDAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO;

INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, “EL CICESE” ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS;

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO Y “EL CICESE” HAYA DECIDIDO RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.

SERÁ REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRÓRROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SOLICITE POR ESCRITO A “EL CICESE” LA PRÓRROGA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE DEBIÓ CUMPLIRSE CON LA OBLIGACIÓN, PARA LO CUAL, “EL CICESE” INFORMARÁ POR ESCRITO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE HAYA RECIBIDO LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE ÉSTA; EN CASO DE QUE “EL CICESE” CONSIDERE PROCEDENTE LA PRÓRROGA, LAS PARTES DEBERÁN MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, CELEBRANDO POR ESCRITO EL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE “EL CICESE” HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SU DECISIÓN, CON OBJETO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, APLICANDO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO, BAJO EL ENTENDIDO QUE NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN LOS SUPUESTOS DE QUE LA PRORROGA SE DERIVE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “EL CICESE”.

EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “EL CICESE” O DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C) Y D) DE ESTA CLÁUSULA, NO SE REQUERIRÁ DE SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

(ARTÍCULO 45, FRACCIONES XII Y XV DE “LA LEY”).

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“EL CICESE” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS RAZONES Y CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 54 BIS Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE “LA LEY” Y EN TAL SUPUESTO, “EL CICESE” REEMBOLSARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 102 DE “EL REGLAMENTO”.

OCTAVA.- FORMA DE REINTEGRAR PAGOS EN EXCESO.

HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL CICESE”. (ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO ARTÍCULO 51 DE “LA LEY”).

EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR A “EL CICESE” LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARAN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL CICESE”.

(ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO ARTÍCULO 51 DE “LA LEY”).

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, MEDIANTE FIANZA A FAVOR DE “EL CICESE”, POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, SIN I.V.A. INCLUIDO. LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER ENTREGADA A “EL CICESE” EN UN PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEBERÁ PREVER LA FIANZA QUE PARA SU CANCELACIÓN SE REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL CICESE” Y DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS PREVISIONES SEÑALADAS EN LA FRACCIÓN I DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 103 DE “EL REGLAMENTO”.

(ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI Y 48 DE “LA LEY”).

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.

(ARTÍCULO 103, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN II DE “EL REGLAMENTO”).

“EL CICESE” HARA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, SALVO QUE SE HAYA ESTIPULADO SU DIVISIVILIDAD. EN CASO DE QUE POR LAS CARACTERÍSITCAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR “EL CICESE” POR ESTAR INCOMPLETOS, LA GARANTÍA SIEMPRE SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA. (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DE “EL REGLAMENTO”).

EN EL CASO DE QUE SE ACTUALICE EL SUPUESTO A QUE HACE REFERENCIA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DE “LA LEY” Y EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DE “EL REGLAMENTO”, EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN AL MISMO, ASÍ COMO LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE LLEGAREN A APLICAR, SE CALCULARÁN CONSIDERANDO EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDO, SIN TOMAR EN CUENTA EL PORCENTAJE DE REDUCCIÓN QUE SE HUBIERE APLICADO A DICHA GARANTÍA (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VII DE “EL REGLAMENTO”).

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” A SATISFACCIÓN DE “EL CICESE”, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL PRESENTE CONTRATO, EXTENDERÁ LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DÉ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL COMTRATO Y, EN SU CASO, DE ANTICIPO. (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DE “EL REGLAMENTO”).

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO Y, PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, “EL CICESE” MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” OPTE POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL CICESE”.

(ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE “LA LEY”).

DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD.

TODA INFORMACIÓN IMPRESA, VERBAL, AUDIOVISUAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA QUE PUDIESE REVESTIR EL CARÁCTER DE DOCUMENTO, QUE “EL CICESE” LE PROPORCIONE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, O QUE ESTE OBTENGA EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL, PROHIBIÉNDOSE TODA INFORMACIÓN A TERCEROS CON CUALQUIER CARÁCTER Y PARA CUALQUIER FIN, SALVO QUE SE TRATE DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE A GUARDAR ESCRUPULOSAMENTE LOS SECRETOS TÉCNICOS Y COMERCIALES Y LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE, DERIVADA DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE A “EL CICESE” PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS REQUERIDOS, ÁUN CUANDO DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO ADQUIRIDA, OBTENIDA O DESARROLLADA POR EL MISMO O CONJUNTAMENTE CON OTRAS PERSONAS DURANTE EL DESARROLLO DE SU TRABAJO, POR LO QUE SE ABSTENDRÁ DE DIVULGARLA A TERCERAS PERSONAS Y A UTILIZARLA EN PROVECHO PROPIO SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “EL CICESE”.

POR OTRA PARTE, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE COMPROMETE A DEVOLVER A “EL CICESE” A LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y AUN ANTES DE LA CITADA TERMINACIÓN SI EXISTE PETICIÓN EXPRESA DE “EL CICESE”, TODA LA INFORMACIÓN Y COPIAS DE LA MISMA EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL CICESE” PODRÁ A TRAVÉS DE SU PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, SUPERVISAR EN TODO TIEMPO QUE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÉN REALIZANDO EN LAS CONDICIONES CONVENIDAS CON “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, Y EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- VICIOS OCULTOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, RESPECTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, AÚN CUANDO HUBIESE CONCLUIDO SU VIGENCIA Y HASTA POR UN PLAZO DE DOS AÑOS.

(SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE “LA LEY”).

DÉCIMA CUARTA.- RESPONSABILIDADES.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS POR “EL CICESE” Y CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS POR LAS PARTES EN ESTE INSTRUMENTO; EN CONSECUENCIA, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A SUBSANAR, CORREGIR O REPONER CUALQUIER DEFICIENCIA EN LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO A SU PROPIA COSTA, SIN QUE LAS SUSTITUCIONES IMPLIQUEN SU MODIFICACIÓN, HASTA QUE LOS SERVICIOS SEAN ACEPTADOS A PLENA SATISFACCIÓN POR “EL CICESE” Y RESPECTO A LOS CUALES HAYA SIDO REQUERIDO POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN POR “EL CICESE”, DENTRO DEL TÉRMINO DE 02 (DOS) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVII DE “LA LEY”).

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

“EL CICESE” PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL EN CONTRA DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS, Y CONFORME AL PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL ARTÍCULO 54 DE “LA LEY” Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO ENTREGA LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA;

SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR “EL CICESE”;

SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ES DECLARADO O SUJETO A CONCURSO MERCANTIL O DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN O ALGUNA OTRA FIGURA ANÁLOGA QUE LE IMPIDA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO;

SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SUBCONTRATA PARTE DE SUS OBLIGACIONES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL CICESE”;

SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, VIOLANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DE ESTE INSTRUMENTO;

SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO PARA LA CONTRATACIÓN TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;

SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL PRESENTE CONTRATO, Y

EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “EL CICESE” DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“EL CICESE” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “EL CICESE” ESTABLECERÁ CON “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE “LA LEY”.

EN CASO DE QUE “EL CICESE” HUBIESE OPTADO POR REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS, POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, SE INICIARÁ EL PROCESO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA CUANDO SE HAYA AGOTADO EL LÍMITE DEL INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, SE DEBA AL RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, Y DICHO PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, “EL CICESE” PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y CUENTE CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO SE CONSIDERARÁ NULO.

(ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XVI Y 54 DE “LA LEY”).

EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DECIDA DEMANDAR LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICABLES E IMPUTABLES A “EL CICESE”, DEBERÁ ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y OBTENER LA RESOLUCIÓN O SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES.

SI “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO PRESTARE LOS SERVICIOS EN LA FECHA ACORDADA CON “EL CICESE”, COMO PENA CONVENCIONAL, DEBERÁ CUBRIR A “EL CICESE” EL 1% (UNO POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA DE RETRASO, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, LA QUE NO EXCEDERÁ DEL MONTO DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(ARTÍCULO 53 DE “LA LEY” Y ARTÍCUL0 95 DE “EL REGLAMENTO”).

LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, YA QUE EN TAL EVENTO, “EL CICESE” PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR EL PLAZO O LA VIGENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “EL CICESE”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”. (ARTÍCULO 91 DE “EL REGLAMENTO”).

DÉCIMA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES LABORALES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE CONTRATO ES DE NATURALEZA ADMINISTRATIVA, DEL CUAL NO SE DESPRENDE UN TRABAJO PERSONAL SUBORDINADO CON “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NI CON LOS TRABAJADORES QUE ÉSTE, EN SU CASO, ASIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, DICHOS TRABAJADORES NO TENDRÁN CON “EL CICESE” NINGUNA RELACIÓN LABORAL, YA QUE ÚNICAMENTE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ESTARÁ OBLIGADO A AFRONTAR LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LOS PACTOS QUE CELEBREN. POR LO TANTO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A RESPONSABILIZARSE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA INTERPOSICIÓN DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE SUS TRABAJADORES LLEGAREN A HACER EN CONTRA DE “EL CICESE”, Y EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ A ÉSTE COMO PATRÓN SUSTITUTO, SOLIDARIO O BENEFICIARIO.

TODA VEZ DE QUE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO REQUERIRÁN, EN ALGUNOS CASOS, QUE LOS TRABAJADORES DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LABOREN DENTRO DE LAS INSTALACIONES, AGENCIAS O SUCURSALES DE “EL CICESE”, O BIEN EN LAS INSTALACIONES DE TERCEROS CON LAS QUE “EL CICESE” TENGA OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS O CONVENIOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE CONTRATO, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DE ÉSTE INSTRUMENTO A “EL CICESE”, UNA FIANZA POR LA CANTIDAD DE $ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_) QUE GARANTICE CUALQUIER CONTINGENCIA, DEUDA O CONFLICTO O RECLAMACIÓN O DEMANDA LABORAL QUE PUEDA SURGIR ENTRE DICHOS TRABAJADORES Y “EL CICESE” Y/O LOS TERCEROS ANTES REFERIDOS.

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA (ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DE “EL REGLAMENTO”).

DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, “EL CICESE”, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE PAGARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS””, AQUELLOS SERVICIOS QUE EFECTIVAMENTE SE HUBIESEN PRESTADO Y “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” REINTEGRARÁ A “EL CICESE”, EN SU CASO, LOS ANTICIPOS NO AMORTIZADOS. CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A “EL CICESE”, PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, “EL CICESE” REEMBOLSARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO. DICHOS GASTOS SE PAGARÁN DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDERÁ DE VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE “EL CICESE” HAYA APROBADO, EN SU CASO, LA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN QUE PRESENTE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN NO PODRÁ SER MAYOR A SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE, “EL CICESE” HUBIERE NOTIFICADO A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE QUE SE REBASE DICHO PLAZO, SE INICIARÁ EL PROCESO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO CONFORME A LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

(ARTÍCULO 55 BIS DE “LA LEY”).

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PODRÁ SOLICITAR A “EL CICESE” LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, HASTA POR SESENTA DÍAS NATURALES POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR QUE LE IMPIDAN PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ÉSTE INSTRUMENTO, QUEDANDO A JUICIO DE “EL CICESE” ACEPTAR O NO DICHA SOLICITUD PREVIO EL ANÁLISIS DE LAS CAUSAS O RAZONES EXPRESADAS POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, EN CASO DE QUE “EL CICESE” NEGARE DICHA SUSPENSIÓN, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PODRÁ SOLICITAR ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ÉSTE INSTRUMENTO, PARA LA CUAL, SE REQUERIRÁ LA RESOLUCIÓN O SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL O REPRESENTACIÓN.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR CUALQUIER CAUSA “EL CICESE” O “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” LLEGAREN A CAMBIAR DE DENOMINACIÓN, NATURALEZA LEGAL, ASÍ COMO DE REPRESENTANTE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, EN CUYO CASO, LA PARTE QUE HUBIERE SUFRIDO MODIFICACIONES QUE ALTEREN ESTE CONTRATO, DEBERÁ DAR EL AVISO CORRESPONDIENTE A SU CONTRAPARTE, CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN, A EFECTO DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS CONDUCENTES Y SE CELEBREN, EN SU CASO, LOS ACUERDOS RESPECTIVOS.

VIGÉSIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES.

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE “LA LEY”, Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES QUE RESULTEN Y SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- INCREMENTOS AL MONTO O CANTIDAD.

EL PRESENTE CONTRATO SE PODRÁ MODIFICAR DENTRO DE SU VIGENCIA, INCREMENTANDO SU MONTO O LA CANTIDAD DE SERVICIOS A JUICIO DE “EL CICESE”, SIN QUE POR CAUSA ALGUNA EL INCREMENTO REBASE, EN CONJUNTO, EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS INICIALMENTE Y SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LO SIGUIENTE:

QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS QUE CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN, SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, Y

QUE LA FECHA EN QUE PROCEDA LA MODIFICACIÓN, SEA PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, POR ESCRITO A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO Y POR CONDUCTO DE SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, EN EL CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS RESPECTO DE LAS CANTIDADES ADICIONALES Y, EN SU CASO, LA OBLIGACIÓN A CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DE ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO.

EN CASO DE QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.

(ARTÍCULO 52 DE “LA LEY” Y ARTÍCULO 85, TERCER PÁRRAFO, FRACCIÓN VI DE “EL REGLAMENTO”).

VIGÉSIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS.

LAS PARTES CONVIENEN QUE EN EL CASO DE EXISTIR CONTROVERSIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS CON EL OBJETO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ÉSTAS SERÁN RESUELTAS CONJUNTAMENTE POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y “EL CICESE” Y EN CASO DE NO EXISTIR ACUERDO AL RESPECTO, SE ESTARÁ A LO QUE DISPONGA “EL CICESE”.

VIGÉSIMA CUARTA.- DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

LOS DERECHOS DE AUTOR DE NATURALEZA PATRIMONIAL Y LOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL QUE, EN SU CASO, RESULTEN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CORRESPONDERÁN EN SU TOTALIDAD A “EL CICESE”, QUIEN PODRÁ EXPLOTARLOS, DIFUNDIRLOS Y TRANSMITIRLOS POR CUALQUIER MEDIO CONOCIDO O POR CONOCERSE, CON LA ÚNICA LIMITANTE DE OTORGAR LOS CRÉDITOS QUE, EN SU CASO, CORRESPONDAN A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y/O A LOS EMPLEADOS DE ÉSTE QUE HUBIEREN PARTICIPADO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ANTES REFERIDOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE TERCEROS DERIVADAS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE A INDEMNIZAR Y SACAR EN PAZ Y A SALVO DE TODAS LAS RECLAMACIONES, DEMANDAS O ACCIONES QUE, EN SU CASO, HAGAN LOS TERCEROS TITULARES DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL A “EL CICESE”, INCLUYENDO LOS GASTOS, CARGOS, HONORARIOS DE ABOGADOS, PÉRDIDAS O DAÑOS QUE PUDIERAN PROVOCAR DICHAS RECLAMACIONES.

(ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XX DE “LA LEY”).

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** NO PUBLICARÁ NI REVELARÁ A OTROS LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, NI NINGUNA OTRA INFORMACIÓN OBTENIDA EN RELACIÓN CON EL MISMO, SOBRE LA CUAL **“EL CICESE”** TENGA DERECHOS DE PROPIEDAD O SE ENCUENTRE CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE ÉSTE.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN.

LAS CONTROVERSIAS QUE LLEGAREN A SUSCITARSE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE ENSENADA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

(ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XXI Y 85 DE **“LA LEY”**).

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO Y POR NO CONTENER DOLO, ERROR, MALA FE NI CLÁUSULA CONTRARIA A DERECHO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS TANTOS EN LA CIUDAD DE ENSENADA, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LOS \_\_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DEL DOS MIL DOCE.

|  |  |
| --- | --- |
| **POR “EL CICESE”** | **POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS** |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **M. EN C. LEONOR FALCÓN OMAÑA.**  **APODERADA.** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **\_\_\_\_(PONER NOMBRE)\_\_\_\_**  **\_\_\_\_(REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)\_\_\_\_** |

|  |
| --- |
| **ANEXO CINCO**  **MODELO DE GARANTÍA CONTRA CONTINGENCIAS LABORALES Y FISCALES** |

AFIANZADORA (NOMBRE DE LA CIA. AFIANZADORA), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE $ (MONTO DE FIANZA) (CANTIDAD CON LETRA), ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES PATRONALES EN TODOS SUS ASPECTOS, TANTO DE CARÁCTER INDIVIDUAL COMO COLECTIVO, DE SEGURIDAD SOCIAL, TALES COMO LAS RELATIVAS AL IMSS, SAR, INFONAVIT, E IMPUESTOS O CUOTAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA), CON DOMICILIO FISCAL EN (PONER DOMICILIO COMPLETO) EL FIEL, EXACTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO (PONER NUMERO DE CONTRATO) DE FECHA (PONER FECHA DE CELEBRACION DE CONTRATO), POR UN MONTO TOTAL DE $ (MONTO DEL CONTRATO SIN IVA) (CON LETRA) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RELATIVO A LOS SERVICIOS DEL (PONER OBJETO DE LOS SERVICIOS)

LE PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJA, REPARE O REPONGA A SATISFACCIÓN DEL BENEFICIARIO DE ESTA FIANZA LAS RESPONSABILIDADES O INCUMPLIMIENTOS EN QUE INCURRA EL FIADO, ASIMISMO (PONER NOMBRE DE LA COMPANIA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE:

1. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO NUMERO (PONER NUMERO DE CONTRATO)
2. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LOS DOS AÑOS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO NUMERO. (PONER NUMERO DE CONTRATO) Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
3. QUE EN CASO DE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA O EN CASO DE QUE EXISTA ESPERA, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON LA PRÓRROGA O ESPERA.
4. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA RESPONSABILIDAD LABORAL, ADMINISTRATIVA, FISCAL Y/O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LA QUE SE PUEDA INCURRIR EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO NUMERO (PONER NUMERO DE CONTRATO), AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE MODIFIQUEN O SUBCONTRATEN CON AUTORIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
5. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
6. QUE EN CASO DE QUE EL CONTRATO NUMERO (PONER NUMERO DE CONTRATO) SE DE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O SE RESCINDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, GARANTIZARÁ LAS MISMAS OBLIGACIONES QUE SE SEÑALARON ANTERIORMENTE POR EL MISMO PLAZO PACTADO Y BAJO LAS MISMAS CONDICIONES.
7. QUE (PONER NOMBRE DE LA COMPANIA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA, DEBIÉNDOSE ATENDER LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE LA CITADA LEY, RENUNCIANDO AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY SEÑALADA. EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA CITADA LEY.

LA (NOMBRE DE LA COMPANIA AFIANZADORA) SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES EN LA CIUDAD DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

|  |
| --- |
| ANEXO SEIS  RELACION DE PUNTOS Y PORCENTAJES |

# Puntos y porcentajes a Obtener de la Documentación Técnica solicitada en el Numeral 26 de la Convocatoria de Licitación

|  | **RUBROS** | **PUNTOS** | | **SUBRUBROS** | % | **1ER NIVEL** | **CONCEPTOS A EVALUAR** | **%** | **DOCUMENTOS** | **%** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RUBROS Y SUBRUBROS PROPUESTA TÉCNICA (VALOR 60 PUNTOS)** | **CAPACIDAD DEL LICITANTE** | **24** | | Capacidad de los recursos humanos | **40%** | Capacidad de los recursos humanos | Plantilla del personal del Licitante. | **8%** | Copia de la cédula de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, con periodo de proceso de diciembre del 2011, y copia del comprobante de pago realizado con abono a cuenta del IMSS y abono a cuenta del INFONAVIT.  “Anexo Uno -E”. | **8%** | |
| Experiencia en el servicio de Vigilancia | **8%** | Presentar original de Cartas recomendación de empresas donde hayan servido los últimos dos años, podrán ser del licitante, supervisores, y personal operativo que prestarán el servicio  “Anexo Uno-F  Límite Máximo: 05  Límite Mínimo: 03 | **8%** |
| Cumplimiento de Requisitos para personal reclutado. | **20%** | Ficha técnica y documentación conforme a lo solicitado en el “Anexo Uno-C” Limite Máximo: 20 Fichas.  Limite Mínimo 12 Fichas. | **10%** |
| Presentación de Clave Única de Identificación Policial de los empleados en los que se presento la ficha Técnica Ficha técnica.  Limite Máximo: 20 CUIP  Limite Minimo: 12 CUIP “Anexo Uno-D” | **10%** |
| Dominio de equipo y herramientas de limpieza y mantenimiento relacionadas con el servicio | **4%** | Cursos de Capacitación impartidos a los supervisores y vigilantes que prestaran el servicio acreditando manejo eficaz de situaciones de riesgo.  Anexo Uno-G | **4%** |
| Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento | **50%** | Recursos económicos y de equipamiento | Recursos económicos | **20%** | Copia de la Última declaración fiscal anual 2010 presentada ante el SAT. Anexo Uno-H | **10%** |
| Copia Estados financieros dictaminados de 201, y estados financieros 2011 firmados por C.P., deberá anexar cédula.  Anexo Uno-I | **10%** |
| Equipamiento | **20%** | Relacion de Oficinas locales (Ubicadas en Ensenada, Baja California) con las que el licitante cuenta para la prestación del servicio, deberá acreditarlo con contrato de renta vigente, o recibo del Impuesto Predial 2011.  Anexo Uno-J | **5%** |
| Cantidad de Vehículos propiedad del Licitante que asignara para la supervisión del servicio. Anexo Uno-K | **5%** |
| Relación bajo protesta de decir verdad, de equipos  nextel y celular que utilizará para la prestación del servicio a la convocante  Anexo Uno-L | **5%** |
| Relación bajo protesta de decir verdad del equipo de defensa personal para los elementos que prestaran el servicio. Anexo Uno-M | **5%** |
| Participación de personal discapacitado en su o empresa | **5%** | Discapacidad | Personal con discapacidad | **5%** | Manifestación del licitante en la que se indique bajo protesta de decir verdad, que es una persona con discapacidad o que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no deberá ser inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social. Anexo Uno-N | **5%** |
| Participación de MIPYMES | **5%** | MIPYMES | Empresas catalogadas como MIPYMES | **5%** | Manifiesto de participar como empresa MiPymes y certificado expedido por la autoridad competente. Anexo Uno-O | **5%** |
| **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE** | **14** | | Experiencia | **50%** | Antigüedad | Tiempo que tiene prestando los servicios. | **20%** | Copia del Acta constitutiva y/o registro ante la SHCP  Limite Mínimo: 2 Años.  Limite Máximo: 5 Años.  Anexo Uno-P | **20%** |
| Tiempo efectivo dando el servicio | **30%** | Currículum de la empresa licitante, deberá señalar el historial de los clientes, incluyendo los nombres del contacto (encargado del área), teléfonos con lada.  Límite Máximo: 15 clientes.  Límite Mínimo: 5 Clientes.  Anexo Uno-Q | **30%** |
| Especialidad | **50%** | Especialidad | Contratos de la misma naturaleza | **20%** | Copias de Contratos de las mismas características y condiciones similares requeridas por la convocante. Deberán estar completos y debidamente firmados  Limite Máximo: 5 contratos  Limite Mínimo: 3 contratos  Anexo Uno-R | **20%** |
| Registro ante la SSP Federal | **10%** | Copia de la Autorización Vigente ante la SSP Federal. Anexo Uno-S | **10%** |
| Sistema de Reclutamiento de Personal | **10%** | Descripción de Mecanismos que permiten evaluar que el personal de la empresa cumple con los requisitos mínimos de perfil, legales y aptitudes para ser seleccionado como personal calificado. Anexo Uno-T | **10%** |
| Programas de capacitación | **10%** | Registro ante la STPS de programas de capacitación que brinda a su personal de supervisión y vigilancia, relacionados con los servicios objeto de la presente licitación, anexando evidencias de capacitación otorgada  Anexo Uno-U | **10%** |
| **PROPUESTA DE TRABAJO** | **12** | | Metodología para la prestación del servicio | **40%** | Congruencia con el programa ofertado | Técnicas para la prestación del servicio | **25%** | Descripción completo y detallado del servicio a otorgar conforme a lo solicitado en el Anexo Uno. | **25%** |
| Procedimiento para salvaguardar al personal y/o instalaciones en caso de siniestro | **10%** | Descripción del procedimiento para salvaguardar al personal y/o instalaciones en caso de siniestro. (Protocolo). Anexo Uno-V | **10%** |
| Sistema de supervisión | **5%** | Descripción de técnicas utilizadas para supervisar la calidad de sus servicios Anexo Uno-W | **5%** |
| Plan de trabajo propuesto por el licitante | **30%** | Viabilidad | Descripción de la propuesta de Uniformes para el desarrollo de los servicios. | **30%** | Descripción detallada incluyendo fotografías de la propuesta de uniformes conforme a los solicitado el Anexo Uno-A | **30%** |
| Esquema estructural de la organización de los RH | **30%** | Organización de los RH | Organigrama de los recursos humanos | **30%** | Estructura organizacional de los recursos humanos que utilizará en la prestación del servicio  Anexo Uno-X | **30%** |
| **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS** | **10** | | Contratos de la misma naturaleza | **100%** | Cumplimiento | Contratos de la misma naturaleza debidamente firmados del periodo comprendido del 2009 al 2011 | **100%** | Copias de Contratos completos y debidamente firmados.  Máximo: 5 Contratos.  Mínimo: 3 Contratos.  Anexo Uno-Y | **70%** |
| Constancia de Cancelación de la garantía de estos contratos, o constancia de encontrarse vigente el contrato  Anexo Uno-Z | **10%** |
| Manifestación del contratante sobre el cumplimiento satisfactorio de servicio  Anexo Uno-Z | **20%** |
| **PUNTOS** | | **60** |